



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-01-2019 12:22:10
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1280
1255 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/CASTILLO CASTILLO MILLER
ANTONIO
RADICADO CVP 2019 ER SDQS 1342720190 Y 790902019
WILSON GARCÍA

1200 Bogotá D.C.

Señoras



Ciudad.

Asunto: Su Oficio con Radicado SDQS No. 134272019 y 79092019

Cordial Saludo

En atención al oficio de la referencia nos permitimos informar, que la Caja de la Vivienda Popular en el marco de sus competencias y en virtud del Programa de Reasentamientos, continúa realizado la adquisición de predios en alto riesgo no mitigable identificados y definidos por el IDIGER mediante conceptos y diagnósticos técnicos, no cuenta con un informe específico en las condiciones en que ustedes lo requieren, cuenta con el inventario de inmuebles y/o familias localizadas en la UPZ San Blas incluidas en el Programa de Reasentamientos a la fecha, así:

PROCESOS EN CURSO	654
PROCESOS TERMINADOS	317
TOTAL - PREDIOS/PROCESOS	971

Fuente Sistema de Información Geográfica -GIS- Dirección de Reasentamientos CVP

Finalmente, tal y como usted lo informa, el "manejo" de los suelos de protección por riesgo es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente a quien la Caja de la vivienda Popular y el IDIGER deberá hacer la correspondiente entrega, sobre el tema se ha ido avanzado, pero, en otras Localidades y UPZs del Distrito Capital.

Sin otro particular, cordialmente.

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director Técnico de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Wilson García Villamarín		Miller Antonio Castillo Castillo
CARGO	Profesional especializado		Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-ADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-02-2019 11:41:20
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1724
| 372 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/CASTILLO CASTILLO MILLER ANTONIO
[REDACTED]
RADICADO CVP 2019 SDQS 186972019
ALEXANDRA GALVIS

1200

Bogotá, D.C.



Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su petición con el Radicado No. SDQS 186972019.

Respetada señora,

En atención al asunto de la referencia, en el cual solicita "(...) **Información sobre subsidio de vivienda (...)**", comedidamente informo que la Caja de la Vivienda Popular no es la competente para asignar subsidios. De conformidad a la normativa que regula el Programa de Reasentamientos, esto es Decreto 255¹ de 2013, la Entidad asigna un Valor Único de Reconocimiento; lo cual en ningún modo puede asociarse a un subsidio. En consideración a ello, le recomendamos solicitar información a la Secretaría Distrital del Hábitat, sobre el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, regulado mediante Resolución 844² de 2014, y los Aportes Distritales regulados por el Decreto 623³ de 2016.

No obstante, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica de la entidad y la Base de Datos del Archivo Central de la Entidad, no se encontró registro a nombre de la señora la señora [REDACTED], identificada con cedula de ciudadanía N° 1.022.640.156, es decir, no ha sido titular de proceso alguno, en el marco del Programa de Reasentamientos ejecutado por esta Entidad en el marco del Decreto Distrital 255 de 2013.

Si desea recibir información adicional, le invitamos acercarse a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua, con el fin de suministrarle información adicional y/o más detallada.

Cordialmente,

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director Técnico de Reasentamientos

¹ Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

² "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012".

³ "Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones"

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Alexandra Galviz Gómez	Sandra Johana Pai Gómez	Miller Castillo Castillo
CARGO	Contrato No 284 de 2019 D. Reasentamientos	Contrato 229 de 2019- D. Reasentamientos	Director de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 17-01-2019 11:50:08
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE843
112 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
[Redacted]
RESPUESTA SDQS 31522019
DANIEL FERNANDO RAMIREZ

1300

Bogotá, D.C.

Señor



La ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 31522019

Cordial saludo:

Respecto a su solicitud me permito informar lo siguiente:

Que la información solicitada en su comunicado, debe usted solicitarla ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, las cuales por competencia tienen bajo su resguardo el antecedente registral de los inmuebles descritos. Dicha entidad ofrece el servicio de consulta por código chip y la generación de los certificados de tradición y libertad respectivos, previo pago de las tarifas determinadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sin otro particular,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora Urbanizaciones y Titulación
nhincapiec@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Daniel Fernando Ramírez Fandiño	Natalia Andrea Hincapié Cardona	Natalia Andrea Hincapié Cardona
CARGO	Profesional Especializado	Directora DUT	Directora DUT

Código: 208-SADM-FE-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SDQS 31522019 038
Vence el 20 de enero.



Bogotá D.C. 4 de enero de 2019

WA-EJ-SED-038

Señores:
Caja de Vivienda Popular
KR 13 54-13
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de Información

Respetado señor,

Dentro del saneamiento de Bienes Inmuebles Públicos con la Secretaría de Educación, para el saneamiento de los siguientes bienes públicos:

DIRECCIÓN	CPF	CHIP
Calle 4 No 9-79	312	AAA0032ZPMR
Calle 73F SUR No. 80N-41	706-1	AAA0165ZRDM
Carrera 72 I No. 42 F 54 Sur	828-1	AAA0053XDNN
Calle 49 Sur No 78-35	862-1	AAA0044ZFAP
Calle 77 A Sur No 18 M 79	1934-1	AAA0026WEZM
KR 4 ESTE 90D 24SUR	529	AAA0146EDMS
KR 66A 11 50	1601	AAA0074KNEA
KR 27L 71H 46 SUR	1976	AAA0147LECN
Calle 48 Sur No 2-99 Este	419	AAA0002XDNN
calle 71 Bis Sur No 17-30 Este	420	AAA0145WEZM
Calle 64 Sur No.10A-39 Este	436	AAA0006ROMR
Carrera 87 B No 79 C 51 Sur	729	AAA0151DTFZ
Calle 37 B Sur No 68 D- 93	806	AAA0050BSNN
Calle 71 C No 110 B 21 MJ	1071	AAA0070ORBR
Carrera 93 A No 42 A37 Sur	814	AAA0138JRTO

En los cuales funcionan Centros Educativos del Distrito, solicito muy respetuosamente conocer el número de folio de matrícula inmobiliaria y el título.

AC 6 No 38 – 55 F 502 Bogotá D.C.– Colombia

Teléfonos: 320 8032044 (57) (1) 2771195

walteralturo@yahoo.com

La información solicitada es esencial para el desarrollo de Ingeniería Predial del proyecto de interés público y su pronta ejecución. Para la ejecución del contrato Consultoría CO1.PCCNTR543377 de 2018 "Elaboración de los levantamientos topográficos jurídicos y reales completos de los predios requeridos dentro del proceso de saneamiento de instituciones educativas distritales y adquisición de predios"

Atentamente,



Walter Alturo Tapiero
Gerente

AC 6 No 38 – 55 F 502 Bogotá D.C.– Colombia

Teléfonos: 320 8032044 (57) (1) 2771195

walteralturo@yahoo.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-01-2019 05:23:50

Pol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1027

134 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/GARCIA VARGAS KAROLI

MCLANE

RESPUESTA RADICADO 2019ER703
LINA VARGAS

1200

Doctor



Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado Veeduría No.20195000001651 – Solicitud de información Radicado No. 20192200001702 – Expediente No. 201850030500200337E SDQS No. 2247822018 Radicados CVP 2019ER703.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta al requerimiento interpuesto por su despacho, en el cual solicita "se informe a esta Delegada el avance adelantado con respecto al trámite radicado en la notaría 51 para llevar a cabo la escritura pública del inmueble." informando que:

Una vez revisados los expedientes con identificador ID.2011-4-13092 y 2011-4-13091 correspondientes a **ESPERANZA CANCHÓN LUGO Y NANCY CANCHÓN LUGO**, las beneficiarias del programa de reasentamientos, se evidenció respecto al trámite radicado en la Notaría 51 que la escritura pública del predio en alto riesgo fue registrada el día 19 de diciembre de 2018.

Ahora bien, con el fin de realizar el desembolso pendiente correspondiente a la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) a la señora Cecilia Calderón de Acero, es necesario realizar por parte de esta Entidad una verificación de traslado a la alternativa habitacional, tal como se estipuló en el literal b, de la CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO., de la promesa de compraventa suscrita el 26 de abril de 2017; dicha verificación fue programada para el próximo 25 de enero de la presente anualidad. Conforme al resultado de la verificación, la Caja de la Vivienda Popular efectuará en el menor tiempo posible el último desembolso a la señora Cecilia Calderón de Acero.

Esperamos con la presente comunicación, haber dado respuesta cabal y satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,

KAROLL GARCÍA VARGAS
Director Técnico de Reasentamientos (E)

ID.2011-413092 y 2011-4-13091

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Lina Constanza Vargas Bravo	Carlos Julián Flórez Bravo	Karoll García Vargas
CARGO	Abogada Contratista Cto. 125/2019 D. Reasentamientos.	Profesional Especializado D. Reasentamientos.	Director Técnico de Reasentamientos (E)

Código: 208-SA0M-FE-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

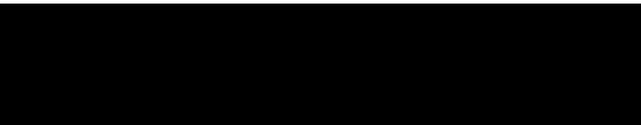


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 HÁBITAT
 Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 25-01-2019 04:22:26
 Cite Este Nr.: 2019EE1124
 187 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
 CARDONA NATALIA ANDREA
 [REDACTED]
 RESPUESTA SDQS 1252622019
 CAROLINA PERALTA MARTINEZ

1300

Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta a radicado 125262019

Respetado Señor, reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar respuesta al escrito de la referencia, en la que solicitó "...HACE ALGUNOS DÍAS SE HIZO LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DEL BARRIO MARÍA PAZ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY JUNTO A LA CENTRAL DE CORABASTOS ¿ES NECESARIO LLEVAR ESOS TÍTULOS A CATASTRO O ALGUNA OTRA ENTIDAD DE ESE TIPO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ALGÚN TRÁMITE CONCERNIENTE AL IMPUESTO PREDIAL? ...".

Con relación a su duda le informamos que usted puede llevar copia de la resolución de transferencia que le entrego la Caja de la vivienda Popular a la Unidad Administra Especial de Catastro Distrital y solicitar la incorporación del titulo para que Catastro actualice los datos y le genere una nueva cedula catastral.

Cualquier información puede comunicarse a la línea telefónica 3494520 Ext. 510 – 501 o dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 54 No. 13 – 30 tercer piso Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDONA
 Directora de Urbanizaciones y Titulación.
nhincapiec@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Carolina Peralta Martínez	Iván Darío Delgado Ortega	Iván Darío Delgado Ortega
CARGO	Profesional Especializado	Contratista D.U.T.	Contratista D.U.T.

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

Vence el 30 de enero

Rol FUNCIONARIO DI ▼

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 125262019

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

[Ver Detalle del Peticionario](#)

[Actualizar Petición](#)

Asunto

BUENAS TARDES; POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES MUY CORDIALMENTE, CON EL OBJETO DE RESOLVER LA SIGUIENTE INQUIETUD: HACE ALGUNOS DIAS SE HIZO LA ENTREGA DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD A LOS HABITANTES DEL BARRIO MARIA PAZ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY JUNTO A LA CENTRAL DE CORABASTOS. ¿ES NECESARIO LLEVAR ESOS TITULOS A CATASTRO O ALGUNA OTRA ENTIDAD DE ESTE TIPO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ALGUN TRAMITE CONCERNIENTE AL IMPUESTO PREDIAL? DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A SU PRONTA RESPUESTA. CORDIALMENTE; JONATHAN DANIEL CAMACHO BLANCO HABITANTE DEL BARRIO MARIA PAZ

REASENTAMIENTOS HUMANOS

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
No se encontraron registros.				
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				Atrás Siguiete

CONTROL INTERNO

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
No se encontraron registros.			
Mostrando 0 a 0 de 0 registros			Atrás Siguiete

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiete	Opción
OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA CVP - CAJA DE LA	FUN - ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES	Registro para atención	Registro para asignación	Registro para asignación	2019-01-22 4:20:59 PM	2019-01-22 4:20:59 PM	Solucionado - Registro con preclasificación	

Código Postal

Ubicación Aproximada

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

Sí No

Notificación de Residencia

Sí No

CONTACTO

Tipo de Identificación

(Seleccione) ▼

Número de Identificación

Nombres

Departamento

(Seleccione) ▼

Ciudad

(Seleccione) ▼

Dirección de Correspondencia

Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

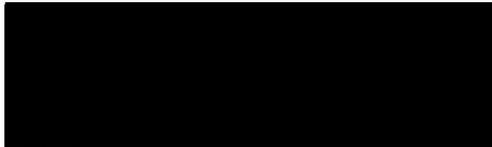
Teléfono Celular

Correo Electrónico



1720

Bogotá, D.C



Ciudad

Asunto: Solicitud certificación laboral aportes a pensiones

Con el fin de dar respuesta a la solicitud del asunto allegado a esta entidad a través de oficio radicado el día 18 de enero de 2019, me permito remitir Certificación Electrónica de Tiempos Laborados, con el consecutivo 201901899999074000950003, correspondiente a la información laboral de la señora [REDACTED] identificada con la C.C. [REDACTED]

Cordialmente,

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
 Subdirector Administrativo

- Anexos:
 1. Certificación Electrónica de Tiempos Laborados en dos (2 Folios).

	Elaboró	Aprobó	Revisó
NOMBRE	Gineth Viviana Franco Prada	Luis Napoleón Burgos Bernal	Henry Bautista
CARGO	Contratista – Subdirección Administrativa	Profesional Universitario	Abogado Contratista





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 28-01-2019 12:19:25

O1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1155
193 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA

RESPUESTA RAD 2019ER724
GUILLERMO BARBOSA

1300

Bogotá D.C.

Señor:



Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud No.2019ER724.

Respetado Señor Hernández

Damos respuesta a la solicitud relacionada en el asunto y al respecto le informamos que una vez confrontada la base de datos de bienes inmuebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, el inmueble identificado con nomenclatura carrera 3B No. 23 – 09 de la ciudad de Bogotá, no hace parte de inventario de bienes de la Entidad.

De igual forma le comunico que el referido inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 050C-990968 y su titularidad se encuentra actualmente en cabeza de la Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, como consta en la anotación 11 de la consulta VUR adjunta.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexo: Consulta VUR en dos (2) folios útiles

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Guillermo Barbosa	Rocío Stella Viveros Aguilar	Natalia Andrea Hincapié Cardona.
CARGO	Contratista DUT	Contratista DUT	Directora de Urbanizaciones y Titulación

Código: 2D8-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 28/01/2019
Hora: 11:17 AM
No. Consulta: 132881351
No. Matrícula Inmobiliaria: 50C-990968
Referencia Catastral: AAA0030BWBR

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DDOCUMENTO
--------	-------------	-------	------------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-04-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 618 del 1955-02-21 00:00:00 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CABAL JORGE

DE: CASTRO BORRERO JOSE

A: MARTINEZ DE SILVA MARIA HELENA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-10-1959 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5159 del 1959-09-10 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$70.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE SILVA MARIA HELENA X

A: PARDO GARCIA GERMAN

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-10-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4507 del 1960-09-14 00:00:00 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$32.300

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE SILVA MARIA HELENA X

A: ROHR OSCAR

A: ROHR PERLA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-10-1970 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 1969-03-25 00:00:00 JUZGADO 16 CIVIL CLASE A de SM VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE SILVA MARIA HELENA

A: RAMIREZ GARCIA ABRAHAM X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-07-1990 Radicación: 44366

Doc: OFICIO 340.II.146 del 1990-07-17 00:00:00 I.D.U. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIVISION II.DE EJECUCIONES FISCALES

A: RAMIREZ GARCIA ABRAHAM X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-10-1996 Radicación: 1996-93000

Doc: OFICIO 340.II.408 del 1995-08-11 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de SANTAFE VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.D.U.

A: RAMIREZ GARCIA ABRAHAM X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-10-1996 Radicación: 1996-93001

Doc: ESCRITURA 2077 del 1995-04-27 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE VALOR ACTO: \$32.300

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROHR OSCAR

DE: DE ROHR PERLA G.

A: MARTINEZ DE SILVA MARIA ELENA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-10-1996 Radicación: 1996-97668

Doc: SENTENCIA SN del 1994-02-08 00:00:00 JUZGADO 5 C.CTO. de SNATAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SILVA ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-10-1996 Radicación: 1996-97669

Doc: ESCRITURA 92 del 1996-09-11 00:00:00 NOTARIA UNICA de PROVIDENCIA ISLA VALOR ACTO: \$31.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SILVA ENRIQUE

A: SILVA RIVADENEIRA CAMILO ENRIQUE CC 79366527 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 31-10-1996 Radicación: 1996-98647

Doc: ESCRITURA 2077 del 1995-04-27 00:00:00 NOTARIA 4 de SANTAFE VALOR ACTO: \$70.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDEO GARCIA GERMAN

A: MARTINEZ DE SILVA MARTHA HELENA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-12-1997 Radicación: 1997-115872

Doc: ESCRITURA 2477 del 1997-11-27 00:00:00 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$130.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA RIVADENEIRA CAMILO ENRIQUE CC 79366527

A: FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO- X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 20-11-2003 Radicación: 2003-109746

Doc: ESCRITURA 6377 del 2003-10-28 00:00:00 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS. (CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983))

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

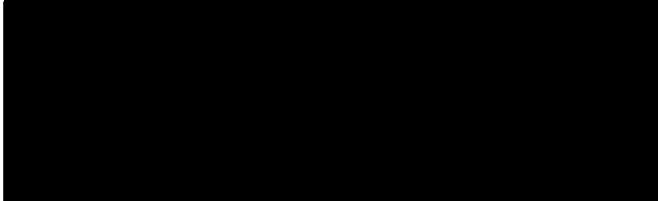
A: FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO NIT. 8600068486 X



1700

Bogotá, D.C.

Doctor



Ciudad

FUNDACION PARA
 LA LIBERTAD DE PRENSA
 NIT. 800.102.745-9
 CARRERA 25 # 37-06
 TEL: 340 6943 - 487 0912
 CEL: 320 231 3823

Asunto: **Respuesta a su Derecho de petición de información pública radicado por medio del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS No. 45622019.**

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, por medio de la presente remito la información solicitada correspondiente al contrato 442 de 2017 suscrito por la Caja de la Vivienda Popular y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP (Siglas ETB S.A. E.S.P), cuyo objeto es "Prestar los servicios de socialización y divulgación necesarios para la ejecución de una estrategia de comunicación en canales de información masiva, que permita la promoción de cada una de las direcciones misionales de la Caja de la Vivienda Popular", por cada punto de la siguiente manera:

1. Los informes de ejecución:

De conformidad con la información recibida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, supervisores del contrato 442 de 2017, se adjuntan diez (10) informes de ejecución y supervisión en nueve (9) archivos, adicionalmente se adjunta un (1) archivo con los documentos que soportan la facturación del mismo.

(Ver anexo punto No. 1 del CD).

2. Listado de medios y recursos que se destinaron para la compra de espacios publicitarios en el marco de los contratos mencionados.

De conformidad con la información recibida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se adjunta en medio magnético el listado de recursos que se destinaron para la compra de espacios publicitarios durante la ejecución del contrato 442 de 2017.

(Ver anexo punto No. 2 del CD).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrea Jaimes Cárdenas	Mónica María Pérez Barragán	Juan Pablo Robledo Barros
CARGO	Contratista	Profesional Especializada	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

3. Cuantía que le correspondió a cada medio de comunicación.

Se adjunta la relación de la cuantía ejecutada para cada uno de los medios de comunicación mencionados en el punto No. 2:

PROVEEDOR	CUANTÍA TOTAL
CARACOL TELEVISIÓN S.A.	7.361.194,34
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	175.757.888,71
CONTENIDOS DIGITALES K S.A.S.	56.383.686,25
EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	5.785.809,75
GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S A	18.205.402,43
PRODUCCIONES WILLVIN S A	8.789.182,92
PUBLICACIONES SEMANA S.A.	72.557.765,28
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	2.705.562,34
TOTAL GENERAL	347.546.492,02

4. Anexos técnicos de cada contrato.

Se adjunta en medio magnético el anexo técnico elaborado para la suscripción del contrato 442 de 2017.

(Ver anexo punto No. 4 del CD).

5. Los contratos de publicidad oficial celebrados entre la Alcaldía junto a sus dependencias, y la E.T.B, en la vigencia de 2018, incluyendo las partes del contrato, el lugar y término de ejecución, el valor total, el objeto, los criterios de selección, la modalidad de contratación, su número de identificación en el SECOP (incluir dirección electrónica de cada uno de los contratos en el SECOP), y su respectivo informe de ejecución.

Una vez verificadas las bases de datos que reposan en la Dirección de Gestión Corporativa y CID, nos permitimos informar que durante la vigencia fiscal 2018 la Caja de la Vivienda Popular no suscribió ningún contrato con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP (Siglas ETB S.A. E.S.P), por lo tanto, no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente;

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
Director de Gestión Corporativa y CID

Anexo: Un (1) CD.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrea Jaimes Cárdenas	Mónica María Pérez Barragán	Juan Pablo Robledo Barros
CARGO	Contratista	Profesional Especializada	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Código: 209-SADM-71-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



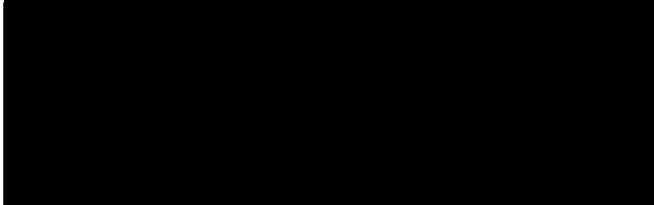
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1700

Bogotá, D.C.

Doctor



Ciudad

FUNDACION PARA
 LA LIBERTAD DE PRENSA
 NIT. 800.102.745-9
 CARRERA 25 # 37-06
 TEL: 340 6943 - 487 0912
 CEL: 320 231 3823

Asunto: **Respuesta a su Derecho de petición de información pública radicado por medio del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS No. 45622019.**

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, por medio de la presente remito la información solicitada correspondiente al contrato 442 de 2017 suscrito por la Caja de la Vivienda Popular y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP (Siglas ETB S.A. E.S.P), cuyo objeto es "Prestar los servicios de socialización y divulgación necesarios para la ejecución de una estrategia de comunicación en canales de información masiva, que permita la promoción de cada una de las direcciones misionales de la Caja de la Vivienda Popular", por cada punto de la siguiente manera:

1. Los informes de ejecución:

De conformidad con la información recibida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, supervisores del contrato 442 de 2017, se adjuntan diez (10) informes de ejecución y supervisión en nueve (9) archivos, adicionalmente se adjunta un (1) archivo con los documentos que soportan la facturación del mismo.

(Ver anexo punto No. 1 del CD).

2. Listado de medios y recursos que se destinaron para la compra de espacios publicitarios en el marco de los contratos mencionados.

De conformidad con la información recibida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se adjunta en medio magnético el listado de recursos que se destinaron para la compra de espacios publicitarios durante la ejecución del contrato 442 de 2017.

(Ver anexo punto No. 2 del CD).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrea Jaimes Cárdenas	Mónica María Pérez Barragán	Juan Pablo Robledo Barros
CARGO	Contratista	Profesional Especializada	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

3. Cuantía que le correspondió a cada medio de comunicación.

Se adjunta la relación de la cuantía ejecutada para cada uno de los medios de comunicación mencionados en el punto No. 2:

PROVEEDOR	CUANTÍA TOTAL
CARACOL TELEVISIÓN S.A.	7.361.194,34
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	175.757.888,71
CONTENIDOS DIGITALES K S.A.S.	56.383.686,25
EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	5.785.809,75
GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S A	18.205.402,43
PRODUCCIONES WILLVIN S A	8.789.182,92
PUBLICACIONES SEMANA S.A.	72.557.765,28
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	2.705.562,34
TOTAL GENERAL	347.546.492,02

4. Anexos técnicos de cada contrato.

Se adjunta en medio magnético el anexo técnico elaborado para la suscripción del contrato 442 de 2017.

(Ver anexo punto No. 4 del CD).

5. Los contratos de publicidad oficial celebrados entre la Alcaldía junto a sus dependencias, y la E.T.B, en la vigencia de 2018, incluyendo las partes del contrato, el lugar y término de ejecución, el valor total, el objeto, los criterios de selección, la modalidad de contratación, su número de identificación en el SECOP (incluir dirección electrónica de cada uno de los contratos en el SECOP), y su respectivo informe de ejecución.

Una vez verificadas las bases de datos que reposan en la Dirección de Gestión Corporativa y CID, nos permitimos informar que durante la vigencia fiscal 2018 la Caja de la Vivienda Popular no suscribió ningún contrato con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP (Siglas ETB S.A. E.S.P), por lo tanto, no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente;

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
Director de Gestión Corporativa y CID

Anexo: Un (1) CD.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrea Jaimes Cárdenas	Mónica María Pérez Barragán	Juan Pablo Robledo Barros
CARGO	Contratista	Profesional Especializada	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Código: 209-SADM-71-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

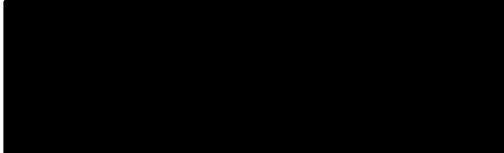


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 30-01-2019 02:42:55
0110:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1329
188-DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/LOPEZ GUTIERREZ
FERNANDO
[REDACTED]
RESPUESTA RADICADO 2019ER1136

1400

Señor:



Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud No. 2019ER1136 del 28/01/2019

Respetado Señor José:

De acuerdo a su requerimiento donde solicita "(...) *Reclamación de plano de manzana catastral + plano del barrio fotocopias de cédula o totalidad de documentos radicados devolución de documentos que radiqué para licencia de construcción (...)*"; Consultados los registros oficiales de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, se encontró un procedimiento aperturado el 5 de abril de 2018, para el trámite de obtención de Licencia de Construcción del predio ubicado en la **TV 7 BIS A ESTE 117C 10 SUR**, identificado con CHIP **AAA0156ZNM**, trámite que no es viable tal como se le informó.

De acuerdo a su solicitud, le anexamos los siguientes documentos:

- Copia de escritura pública 4 folios.
- Copia de cédula de solicitante 1 folio.
- Copia de impuesto predial 1 folio.
- Copia de certificado catastral 1 folio.
- Plano de loteo.
- Plano de manzana catastral.

Esta Dirección estará dispuesta a atender, de manera oportuna, cualquier inquietud adicional demandada por usted.

Cordialmente,

Fernando López Gutiérrez
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular
Anexo NUEVE (9) folios.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Héctor Julio Castañeda Pulido	Camilo Augusto Pardo Rocha	Oscar Javier Zúñiga Gómez
CARGO	Contratista No. Cto. 199/19	Contratista No. 169/19	Contratista No. Cto. 098/19

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

propio, y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**; y de otra parte; **VICTOR ANGEL CIFUENTES RINCON**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.476.060** expedida en Bogotá, D.C., de estado civil **Soltero sin unión marital de hecho**, quien obra en nombre propio y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**, quienes manifestaron que han celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO. OBJETO: Que **EL VENDEDOR** por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva, en favor de **EL COMPRADOR**, el derecho pleno de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: -----

LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE (15) MANZANA "B" BARRIO EL SALTEADOR ubicado en la **TRANSVERSAL SEXTA G BIS ESTE (6ª G BIS ESTE) NÚMERO CIENTO DIECISIETE G - DIEZ SUR (117 C - 10 SUR)** de la ciudad de Bogotá, D.C., con un área de setenta y dos metros cuadrados (72.00 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son los siguientes: -----

POR EL NORTE: En extensión de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana y urbanización,-----

POR EL SUR: En extensión de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número trece (13) de la misma manzana y urbanización,-----

POR EL ORIENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) linda con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana y urbanización,-----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) linda con la carrera primera (1ª),-----

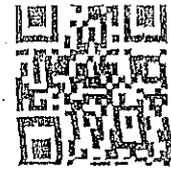
A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria número **50S - 40288082** y la cédula catastral número **202502020900000000**.-----

PARÁGRAFO: No obstante los linderos y medidas citadas del inmueble objeto de este contrato, la venta se hace como cuerpo cierto y quedan comprendidas todas las anexidades, construcciones, usos, costumbres, servidumbres presentes y futuras, sin excepción alguna.-----

SEGUNDO. TRADICIÓN: Manifiesta **EL VENDEDOR** que el inmueble objeto de



República de Colombia



A3062630338

este contrato lo adquirió de la siguiente manera: -----

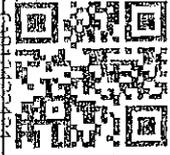
1.- Inicialmente adquirió en común y proindiviso con la señora **GLORIA ELISA MUÑOZ MENESES**, por compra realizada al señor **OMAR SANABRIA OLMOS**, mediante escritura Pública número Dos mil cincuenta y cinco (2.055) de fecha Veintiuno (21) de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve (1.999) otorgada en la Notaría Cincuenta y seis (56) del Circulo de Bogotá, D.C., -----

2.- Posteriormente adquirió el cincuenta por ciento (50%) restante por compra realizada a la señora **GLORIA ELISA MUÑOZ MENESES**, mediante escritura Pública número Mil trescientos veintidós (1.322) de fecha Veintidós (22) de Diciembre de Dos mil diez (2.010) otorgada en la Notaría Única del Circulo de Madrid, escrituras debidamente registradas en el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40288082**.-----

TERCERO. DOMINIO, LIBERTAD Y SANEAMIENTO. El inmueble objeto de la presente venta, es de exclusiva propiedad de **EL VENDEDOR**, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente, y lo garantiza libre de servidumbres, hipotecas desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, administración, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, leasing y en general de cualquier gravamen o limitación; obligándose **EL VENDEDOR** a salir al saneamiento de lo vendido en los casos establecidos por la Ley. Igualmente, **EL VENDEDOR** entrega el inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, cancelados los servicios públicos, siendo de cargo de **EL COMPRADOR** las sumas que por tales conceptos se liquiden a partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de esta venta. -----

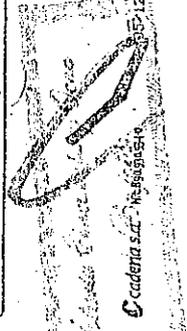
CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, suma que **EL VENDEDOR** declara recibidos a entera satisfacción de manos de **EL COMPRADOR** a la firma de la presente escritura. -----

QUINTO. ENTREGA DEL INMUEBLE: Que **EL VENDEDOR** hace la entrega real y material del inmueble objeto de esta venta a **EL COMPRADOR**, en el estado en que se encuentra y junto con los usos y anexidades que legalmente le corresponden, el día de hoy a la firma de la presente escritura pública.-----



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, verificación y honorarios del escrito notarial

República de Colombia



SEXO. GASTOS: Los gastos Notariales que ocasione esta escritura serán sufragados por partes iguales entre los contratantes. Los Impuestos de Registro y Beneficencia serán cancelados por **EL COMPRADOR** y la Retención en la fuente será por cuenta de **EL VENDEDOR**.

Presente: **EL COMPRADOR**, de las condiciones civiles ya anotadas manifestó: -----

a) Que acepta la presente escritura pública y la venta que por medio de este mismo instrumento público se le hace. -----

b) Que acepta la entrega real y material del inmueble que por este instrumento adquiere en el estado en que se encuentra y junto con los usos y anexidades que legalmente le corresponden, el día de hoy a la firma de la presente escritura pública.

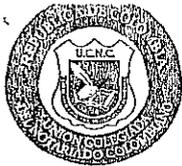
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Se indago a **EL VENDEDOR**, si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondió: **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** que su estado civil es **Casado con sociedad conyugal vigente**, y que el inmueble que transfiere en venta por esta escritura **NO** se encuentra sometido a la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. Queda así cumplido por El Notario la exigencia del inciso 1º del Artículo 6º de la LEY 258 del 17 de enero de 1996, reformada por la Ley 854 de 2003.

Igualmente se indagó a **EL COMPRADOR**, si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento que su estado civil es **Soltero sin unión marital de hecho**, que no posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y que por no reunir los requisitos exigidos por las leyes antes citadas el inmueble que adquiere mediante el presente instrumento **NO QUEDA** sometido a la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, por tratarse de un lote de terreno sin construcción alguna -----

ADVERTENCIA NOTARIAL: Se advirtió a los comparecientes que el **NO** cumplimiento de la Ley 258 de 1996 dará lugar a la nulidad del acto jurídico. -----

NOTA 1. COMPROBANTES FISCALES: El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994): -----



1.- Se protocoliza **ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE PREDIAL**, de fecha 18 de Febrero de 2.013 expedido por la Ventanilla Única de Registro, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50S - 40288082**, donde aparecen omisos los años 2.003, y del 2.006 al 2.013 y de conformidad con el punto 2.2.4 de la circular expedida el 15 de Julio de 2.011, por el Secretario de Hacienda Distrital y Director de Impuestos de Bogotá, D.C., el Notario autoriza esta escritura pública previa verificación de los periodos 2.003, y del 2.006 al 2.013, que tienen un avalúo catastral inferior al estipulado para ser sujeto del impuesto predial, es decir no tenían obligación de declarar ni de cancelar el impuesto predial, documento que se protocoliza junto con este instrumento público.

**2.- CONSULTA WEB DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
(BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL)
AÑO GRAVABLE 2013**

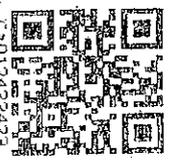
MATRICULA INMOBILIARIA: 40288082
 CHIP CATASTRAL: AAA0156ZNZM
 CEDULA CATASTRAL: 202502020900000000
 NUMERO DE CONSULTA: 2013-197286
 FECHA: 18 - 02 - 2013 9:21 AM

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección distrital de impuestos de Bogotá, y las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

3.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES - OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
 PIN DE SEGURIDAD N° uwDAABEBGIR0B6.-

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: TV 6G BIS ESTE 117 C 10 SUR.-
 MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40288082.-
 CÉDULA CATASTRAL: 202502020900000000.-
 CHIP: AAA0156ZNZM.-
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 - 02 - 2013.
 FECHA DE VENCIMIENTO: 13 - 03 - 2013.



Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y actuaciones del carácter notarial.

República de Colombia



Escritura s.d. N.º 610/2013

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTE DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN. -----

CONSECUTIVO N° 528120.- -----

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 10 DE ABRIL DE 2004 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL INMUEBLE. -----

Se advierte a los comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de conocer la situación jurídica del inmueble y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento prescribe en cuanto a la identidad y calidad de las personas que contratan entre sí, y en especial la que se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces sobre conocer el estado de los servicios públicos, las cuentas de servicios públicos pendientes de pago, los balances de cuenta; ya que legalmente se establece solidaridad en el pago de dichas obligaciones a favor de las empresas prestadoras de dichos servicios; aunque de común acuerdo los intervinientes establezcan formas de pago diferentes. Se aconseja a **EL COMPRADOR (ES)** sobre la conveniencia de que se declare a satisfacción el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato por parte de **EL VENDEDOR (ES)** -----

PARÁGRAFO.- Las partes manifiestan que la propiedad del bien inmueble objeto de este contrato, las construcciones en ellos levantadas; así como los dineros para la adquisición de los mismos, no provienen de dineros que directa o indirectamente estén relacionados con actividades consideradas por la ley como ilícitas o con actos o modos de adquisición que directa o indirectamente sean considerados como lavado de activos.- -----

CLAUSULA DE CONOCIMIENTO: Que los comparecientes manifiestan que se conocen de vista, trato comunicación, y como tal, se han identificado plenamente entre sí; saben y les consta que la persona con la cual están tratando es esa y no otra persona; conocen que los documentos de identificación de cada uno que exhiben son los expedidos legalmente por la Registraduría Nacional Del Estado Civil; que se encuentran en sus plenas capacidades mentales y psicológicas, y están conscientes que el precio acordado es el justo. Los comparecientes, en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier



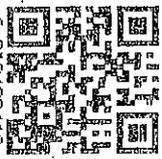
275 2013
República de Colombia



Aa002630340

Pág. No 7

inexactitud, suplantación y estafa o cualquier ilegalidad que pueda afectar este negocio jurídico. Que las direcciones suministradas son las que corresponde a su domicilio. En consecuencia, los comparecientes exoneran y relevan al notario por los errores, inexactitudes e irregularidades de cualquier índole que con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la autorización que haga el notario de esta escritura sean identificados. Además, el notario advierte, que cualquier aclaración a la presente escritura pública implica el otorgamiento de una nueva escritura, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por los comparecientes.



LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

- 1) Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del (los) inmueble (s), su (s) matrícula(s) inmobiliaria(s), linderos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado, ya que han revisado, entendido y han aceptado las obligaciones en él contenidas.
- 2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.
- 3) Conocen la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
- 4) El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, ésta le corresponde única y exclusivamente al propio interesado.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída ésta escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre las formalidades legales y trámites de rigor, le imparten su aprobación en constancia firman y el suscrito Notario la autoriza. A los otorgantes se les hizo la advertencia de presentar esta escritura para registro en la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, escrituras y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Escadeno SA. No. 84600009

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números Aa002630337 / Aa002630338 / Aa002630339 / Aa002630340 /.



DERECHOS NOTARIALES: (Decreto 0188 del 12 de Febrero de 2013)	
.....	\$75.401.00.-
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	\$6.650.00.-
FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO:	\$6.650.00.-
I.V.A:	\$24.352.00.-
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$200.000.00.-

Jorge Antonio Muñoz Chingate
JORGE ANTONIO MUÑOZ CHINGATE

350918
C.C. *350918*
812 4043083
Tel. *812 4043083*
Avenida Libertador
Dirección *Avenida Libertador*
COLOMBIA
Estado civil *COLOMBIA*
Exercido
Actividad Económica *Exercido*



Huella Índice Derecho

Victor Angel Cifuentes Rincon
VICTOR ANGEL CIFUENTES RINCON
19496062 B/A
C.C. *19496062 B/A*
312 400 6003
Tel. *312 400 6003*
T.V. 66 BIS Este 117 40 sur
Dirección *T.V. 66 BIS Este 117 40 sur*
Colombia
Estado civil *Colombia*
Empleado
Actividad Económica *Empleado*



Huella Índice Derecho

~~MAURICIO EDUARDO GARCIA HERREROS CASTAÑEDA~~
~~NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.~~



MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Notario
Notario
Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.476.060**

CIFUENTES RINCON
APELLIDOS

VICTOR ANGEL
NOMBRES

Victor Cifuentes Rincon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1962**
FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+**
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Bengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500115-47133141-M-0019476060-20050913

04314 05256A 02 178733796

AÑO GRAVABLE
2018



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
18012039090

401

Factura Número: 2018201041621806664
Código QR indicaciones de uso al respaldo



IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAAG:56ZNMZM 2. DIRECCIÓN TV 7 BIS A ESTE 117C 10 SUR 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050S40288082

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACION 19476060	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL VICTOR ANGEL CIFUENTES RINCON	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN TV 7 BISA ESTE 117C 10 SUR	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.
------------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------	--------------------	------------------------	---------------------------------------------------------	----------------------------

CONDICIONES DE LA FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 20,071,000	13. DESTINO HACENDARIO 61 RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 4	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 80,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 80,000		

PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	80,000	80,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	72,000	80,000
PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	8,000	8,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	80,000	88,000

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa) HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)18012039090148799033(3900)000000000000(96)20180406

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)18012039090178367098(3900)000000000000(96)20180615

ultimo de 5.60
4-2-2018 pagado

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa) HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)18012039090094127217(3900)000000007200(96)20180406

(415)7707202600856(8020)18012039090089443708(3900)000000000000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

897.000

CONTRIBUYENTE



Certificación Catastral

Radicación No.: 96299

Fecha: 11/02/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Pagina: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Cantidad de Inscripción
1	JORGE ANTONIO MUÑOZ CHINGATE	C	350913	100	1

Total Propietarios: 1

Tipo Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6 1322	22/12/2010	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S40288005

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su casa domiciliaria.
66 BIS ESTE 117C 10 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es el que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 2502 02 09.000 00000

Cédula(s) Catastral(es) 202502020900000000

IP: AAA0156ZNZM

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Grato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
72.00	37.20

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$4,994,000.00	2010
2	\$4,849,000.00	2010
3	\$4,589,000.00	2010
4	\$4,417,000.00	2010
5	\$4,262,000.00	2009
6	\$4,059,000.00	2008
7	\$3,941,000.00	2007
8	\$3,721,000.00	2006
9	\$3,229,000.00	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni suena los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico usacd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO



Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite siguiente número: 2013962996



BOGOTÁ HUMANA

Este documento es un Protocolo de Escritura Pública con la presente Escritura Pública

República de Colombia

276 2013



Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD:

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	TV 6G BIS ESTE 117C 10 SUR
Matrícula Inmobiliaria:	50S-40288082
Cédula Catastral:	202502020900000000
CHIP:	AAA0156ZNZM
Fecha de expedición:	11-02-2013
Fecha de Vencimiento:	13-03-2013

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION<<<<NO INCLUIDO ACUERDO 180 FASE 2

Este documento se cancela en la presente Escritura Pública

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No:

DOMIDUITS01CC01:plsancho1/PLSANC PLSANCHE1 FEB-11-13 11:37:09

AORA



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 28-01-2019 12:57:37
 D 1 Fol:1 Anex:0 - 2019ER1136
 /VICTOR CIFUENTES
 DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/LOPEZ GUTIER
 SOLICITUD DE COPIA DOCUMENTOS QUE RADICO PRA SUBSI
 TV 7 BIS 117 C 10 SUR TEL:3124006003



RADICACIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN O FALTAS DISCIPLINARIAS

Código: 208-SC-FI-03
 Versión: 1 Página 1 de 1
 Vigente desde: 19-09-2017

- PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL
- PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR
- SOLICITUD DE COPIA
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN
- CONSULTA

X
X

- QUEJA
- SUGERENCIA
- RECLAMO
- DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN
- FELICITACIONES

Asunto: *mejoramiento de vivienda = copia de documentos reclamación de plano de manzana catastral + plano del barrio Fontecristos de cidela e totalidad de documentos radicados devolución de documentos que radique para licencia de construcción*

NOMBRES Y APELLIDOS:

Victor Angel Cifuentes
 Identificado con: C.C. TI OTRO N° *19 476 060* de *Bogotá*

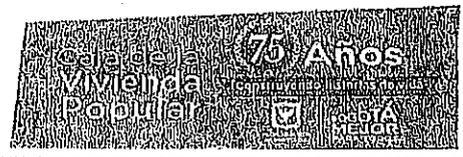
RECIBO CORRESPONDENCIA EN:

Dirección: *Troncal 7 Bis No 177 10 sur*
 Barrio: *Salcedo*
 Ciudad: *Bogotá*
 Localidad: *Usme*
 Teléfono: *312 490 6003 3232357209*
 Correo electrónico: _____

19476060
Jun 19

PROCESO RESPONSABLE DE EMITIR RESPUESTA: _____

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105884
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





1710

Bogotá, D.C.

Señor

[Redacted Name]

Ciudad

ASUNTO: Rta. Rad. CVP 2019ER1338

Respetado señor [Redacted Name],

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud relacionada en la referencia, me permito informarle que una vez consultada la base de datos del aplicativo de Cartera y el movimiento individual de cuenta se encontró que al señor [Redacted Name] identificado con cédula de ciudadanía No. [Redacted Name], se le había otorgado el crédito No. 77, plan SB-01; que dicho crédito fue reestructurado de conformidad con el Acuerdo de pago No. 1184 plan REE01, suscrito por la señora PINZÓN PIRA CLAUDIA con cc. 51.971.277 el día 19-dic-2005, el cual se realizó teniendo en cuenta la promesa de compraventa de fecha 6 de septiembre de 2001 y autenticada en la notaria 65 de Bogotá el 06-sep-2001, que evidencia que el señor [Redacted Name] cedió los derechos que tenía sobre el inmueble ubicado en la DG 90 SUR 81 11 MZ 2 IN 22 a los señores PULIDO FABIO HERNANDO y PINZÓN PIRA CLAUDIA. Al respecto, el mencionado documento indica en su cláusula cuarta que "El saldo pendiente por cuotas en la Caja de Vivienda Popular es de \$10.706.300 pagaderos en cuotas como disponga la caja y serán de entera responsabilidad de los compradores".

En virtud de la última reestructuración de la obligación, se suscribió el acuerdo de pago No. 7484 del 10 de diciembre de 2013 por la señora PINZÓN PIRA CLAUDIA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.971.277, cuyo plazo a la fecha se encuentra vigente.

Por otra parte, me permito informarle que nuestro aplicativo de cartera figura el deudor inicial, aunque se haya cedido el crédito, en el caso que exista cesión como en su caso, el nuevo deudor será el cesionario. No obstante lo anterior, los datos de los deudores para efecto de cobro han sido actualizados.

Cualquier aclaración y/o ampliación de información con gusto será atendida

Con un cordial saludo,

AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Subdirectora Financiera

aalvarezb@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Pedro Ramirez Silva	Ricardo Castro Almeida	Audrey Alvarez Bustos
CARGO	Técnico Operativo	Profesional Universitario	Subdirectora Financiera





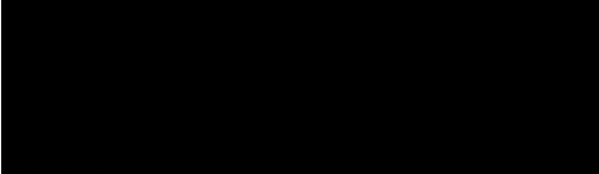
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-02-2019 01:41:09
Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE2125
HÁBITAT 405 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
Caja de Vivienda Popular CARDONA NATALIA ANDREA

RESPUESTA RAD 2019ER1286 ANEXO CD
BLANCA LILIA TIBOCHA

1300

Bogotá, D.C.

Doctor



Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.
Auto No. 0034 del 14 de enero de 2019. Radicación No.390091 de 2017.
Radicado CVP 2019ER1286 del 31 de enero de 2019.
Radicado Personería de Bogotá D.C. No. 2019EE906010 del 29 de enero de 2019.

Respetado Doctor:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta se procede a dar respuesta a su requerimiento de información, en los términos que se exponen a continuación:

1. **Solicitud:** *"Copia de la carta de intención suscrita el 25 de diciembre de 2015, conjuntamente con la Secretaría Distrital del Hábitat".*

Respuesta: Enviamos archivo en formato PDF en medio magnético (CD adjunto) con la copia de la "Carta de intención para la implementación de un proyecto asociativo de desarrollo denominado Caminos de San Pedro", suscrita entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular de fecha 23 de diciembre de 2015.

2. **Solicitud:** *"Informar si de acuerdo con los compromisos adquiridos en la cláusula sexta, parágrafo del contrato de promesa de compraventa 591 del 10 de noviembre de 2015, los vendedores efectuaron las gestiones necesarias ante la Curaduría Urbana 3, para la modificación de la resolución de Urbanismo.*

Respuesta: Remitimos en formato PDF (CD adjunto), el Contrato de Promesa de Compraventa No. 591 celebrado entre la Caja de la Vivienda Popular y Caminos Inmobiliarios S.A.S. e Inversiones BF S.A.S. de fecha 10 de noviembre de 2015.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Así mismo, nos permitimos informar que verificados los expedientes documentales del Proyecto Caminos de San Pedro, se evidenció la existencia de la Resolución No. RES 16-3-0692 del 11 de mayo de 2016 (adjunta en formato PDF en CD adjunto) expedida por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá, mediante la cual se concede a la Caja de la Vivienda Popular la prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanismo, sin embargo no se encontraron en los archivos los documentos que acrediten las gestiones realizadas por los promitentes vendedores para la modificación de la resolución de urbanismo.

3. **Solicitud:** *“Copia de la constitución del contrato de fiducia mercantil de administración Fidubogotá S.A. Proyecto de Construcción Vivienda Nueva”.*

Respuesta: Remitimos en formato PDF en medio magnético (CD adjunto) copia de la documentación que relacionamos a continuación:

- a) Contrato de fiducia mercantil No. 3-1-30589 de fecha 14 de noviembre de 2012, correspondiente a la constitución del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y Fiduciaria Bogotá S.A. Proyecto Construcción Vivienda Nueva.
- b) Otrosí No. 01 al contrato de fiducia mercantil.
- c) Otrosí No. 02 al contrato de fiducia mercantil.
- d) Otrosí No. 03 al contrato de fiducia mercantil.
- e) Otrosí No. 04 al contrato de fiducia mercantil.

4. **Solicitud:** *“Informe la norma que señala, que el valor de cada una de las viviendas de interés prioritario no puede ser mayor a 70 SMLMV”.*

Respuesta: En atención a su solicitud, nos permitimos informar, lo siguiente:

- La Ley 1450 del 2011, en su artículo 117, definió **la vivienda de interés social** como la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales vigentes (135 smlmv), y en el párrafo primero de este artículo se señala que se establecerá un tipo de vivienda denominada **“Vivienda de Interés Social Prioritaria”**, cuyo valor máximo será de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv).
- El artículo 90 de la Ley 1753 de 2015 redefinió nuevamente la VIS, así:

De conformidad con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social debe reunir elementos que aseguren su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción. El valor máximo de una vivienda de interés social será de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smim).

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 23
Vigente: 23-05-2010

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105E84
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Subsiguientemente el señalado artículo define la Vivienda de Interés Prioritario en los siguientes términos:

"Parágrafo. Para efectos de la focalización de los subsidios del Estado, se establecerá un tipo de vivienda denominada Vivienda de Interés Social Prioritaria, cuyo valor máximo será de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlm).

- Así mismo, es preciso señalar que el Decreto 1077 de 2015, define las viviendas de interés social y viviendas de interés social prioritario de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.1.2. Definiciones. Para los efectos de la presente sección se adoptan las siguientes definiciones:

2.1 Vivienda de Interés Social (VIS). Es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv).

2.2. Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv)."

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,

Natalia

NATALIA ANDREA HINGAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexos: lo enunciado en un (1) CD.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Blanca Lilia Tibocha Ochoa	Andrés Castillo Arellano	Alejandro Ramírez Cano
CARGO	Contratista	Contratista	Contratista

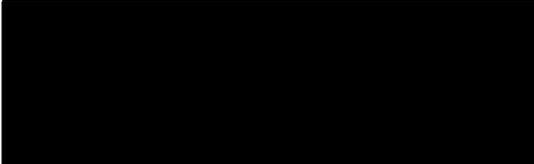




1500

Bogotá, D.C.

Doctora



Ciudad

Asunto: **Respuesta al comunicado 2019ER1333-CVP, 2-2019-04052-SDHT, Solicitud informes Nos. 7 y 8 de la liquidación del convenio interadministrativo No. 303 de 2013.**

Respetada Doctora Cepeda.

En respuesta a su solicitud, amablemente invitamos a que continuemos en reuniones sostenidas para lograr la liquidación del convenio interadministrativo No. 303 de 2013, con el objetivo de realizar la verificación del cumplimiento a las observaciones socializadas sobre los avances obtenidos en la depuración financiera que fue efectuada durante el segundo semestre de la vigencia 2018, y que se evidencia en las acciones de gestión administrativa, como las conciliaciones interinstitucionales y en las reuniones de coordinación que se desarrollaron con mayor relevancia y que representan la trazabilidad en la supervisión, de las cuales se tienen registros con una periodicidad del continuo seguimiento a dicha etapa de liquidaciones.

Actualmente, se cuentan con los todos los resultados requeridos en la etapa de liquidación del convenio, por consiguiente, la supervisión ejercida desde la Caja de la Vivienda Popular realizó la proyección del "Informe Final de la Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 303 de 2013" con los debidos soportes que reflejan el cumplimiento de los requisitos para proceder con la proyección, revisión, verificación y firma del acta de liquidación.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Patío	Karoll García Vargas	
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal.	Directora Mejoramiento de Barrios	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Consideramos oportuno continuar con la metodología aplicada de seguimiento directo que permita socializar el "Informe final de la liquidación del convenio" y la proyección del "acta de liquidación" con sus respectivas salvedades de ser necesario.

En los compromisos adquiridos hemos avanzado en los ajustes de forma, solicitados sobre los reportes por giro, por dimensiones y por contratos y su estado actual, así como en la relación de productos adicionando los estudios y diseños que fueron elaborados.

En cuanto a la solicitud de entrega de los trece (13) estudios y diseños que fueron elaborados con la ejecución del contrato No. 582 de 2013, con el liderazgo de la Dirección, el equipo de trabajo técnico junto a los auxiliares de gestión documental ha realizado la debida verificación del estado de dichos productos y el contenido que reposa en los expedientes del archivo de gestión de Mejoramiento de Barrios.

En los aspectos de recurso humano, se avanza con la relación de los contratos de ordenes de prestación de servicios que requieren de los registros de cumplimiento con las hojas de vida, y con los productos que soportan los objetos contractuales para proceder con el levantamiento de las certificaciones planteadas de verificación.

En los registros fotográficos de los productos del convenio, el equipo de trabajo técnico de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, avanza con los debidos soportes por cada una de las obras ejecutadas.

Amablemente solicitamos la coordinación de la siguiente reunión para la tercera semana del mes de febrero de 2019 con el objetivo de realizar la entrega de los estudios y diseños mencionados y para continuar socializando los documentos actualizados que serán el soporte de la liquidación del convenio interadministrativo No. 303 de 2013.

Cordialmente;

KAROLL GARCÍA VARGAS

Directora de Mejoramiento de Barrios

Copia Giovanni Salgado Rubiano. Subsecretario de Gestión Corporativa.
Adriana del Pilar León Castilla. Subdirectora de Mejoramiento de Barrios.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Patío	Karoll García Vargas	
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal.	Directora Mejoramiento de Barrios	

Código: 218-SADN-F3-07
Versión: 1.0
Fecha de revisión: 04-11-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052 1082.
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190 *Marafernanda*
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 31-01-2019 C2:46:40

O1 Fol:14 Anex:0 - 2019ER1333 *Respuesta 18-02-19*
SECRETARIA DE HABITAD/BARBARA CEPEDA
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/GARCIA VARGA
SOLICITUD INFORMES 7Y 8 DE SEGUIMIENTO A LA LIQUEDA
CR 52 13 64 TL 3581600

Bogotá, D.C.

Doctora
Karoll Mclane García Vargas
Directora Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
Calle 54 No. 13 – 30
Código Postal: 110231, Bogotá, D.C.
Teléfono: 3494520
Ciudad

Asunto: Solicitud informes No. 7 y 8 de Seguimiento a la liquidación del Convenio interadministrativo 303 de 2013.

Respetada doctora:

En cumplimiento de las actividades concertadas en la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 303 de 2013, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la presente me permito solicitar los informes No. 7 y 8 de seguimiento a la liquidación del convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2018 y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, dando alcance al correo oficio de radicado de entrada SDHT No. 1-2019-00989, radicado de salida de la CVP No. 2019EE668 del 14 de enero de 2019, solicito sean entregadas en los informes de la referencia las observaciones solicitadas de acuerdo al presente estado financiero del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 con corte al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información que relaciono a continuación:

CONVENIO 303 DE 2013	
CONVINIENTES	Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) Caja de la Vivienda Popular (CVP)

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

OBJETO				Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, para ejecutar intervenciones en las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana"				
VALOR APORTADO POR LA SDHT AL CONVENIO				\$ 21.669.135.060				
Territorios	CDP	RP	Fecha RP	Registro RP	Valor por Rubro	No. Orden de pago	Fecha	Valor Girado
SDHT - 6 API	395	481	27/05/2013	3-3-1-14-01-15-0435-175	\$ 13.167.406.183	1199	23/07/2013	\$ 2.679.307.000
SDHT - CHIGUAZA	396	482	27/05/2013	3-3-1-14-01-15-0435-175	\$ 3.892.899.000	1664	8/09/2013	\$ 4.729.346.442
SDHT	281	301	29/04/2014	3-3-1-14-01-15-0435-175	\$ 4.400.074.764	1705	24/09/2013	\$ 9.144.213.612
SDHT	652	746	19/12/2014	3-3-1-14-01-15-0435-175	\$ 208.755.113	1708	25/09/2013	\$ 110.508.103
						1654	25/08/2014	\$ 4.156.497.033
						3352	25/08/2014	\$ 149.533.037
						3426	25/11/2014	\$ 247.396.421
						3365	27/03/2015	\$ 208.755.113
						3365	27/11/2015	\$ 243.577.731
					\$ 21.669.135.060			\$ 21.669.134.492
Saldo pendiente por girar; como los recursos ya son pasivos exigibles, este valor ya se libera								\$ 568
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN				18 MESES				
FECHA DE INICIO				27 DE JUNIO DE 2013				
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN				26 DE DICIEMBRE DE 2014				
PRORROGA 1				5 MESES				
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN				26 DE MAYO DE 2015				
PRORROGA 2				11 MESES				
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN				26 DE ABRIL DE 2016				
PRORROGA 3				6 MESES				
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN				26 DE OCTUBRE DE 2016				

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Estado de los recursos aportados por la SDHT:

	PROYECTADO	GIRADO	COMPROMETIDO	SIN COMPROMETER
APORTE SDHT RECURSO HUMANO	\$ 2.144.682.000	\$ 2.144.682.000	\$ 2.123.194.794	\$ 21.487.206
APORTE SDHT INTERVENCIONES	\$ 19.524.453.060	\$ 19.524.452.492	\$ 19.233.090.930	\$ 291.361.562
TOTAL	\$ 21.669.135.060	\$ 21.669.134.492	\$ 21.356.285.724	\$ 312.848.768

568

Para la validación del recurso comprometido se tiene pendiente:

1. Contrato 304 de 2013, anexar aval de la hoja de vida por parte de la SDHT. Valor inicial del contrato \$60.066.000 (recursos aportados por la SDHT) más adición por \$20.328.000 (recursos aportados por la CVP).
2. Anexar el Vo.Bo. Por la SDHT para el contrato 545 de 2013 con recursos de la anulación del contrato 280 de 2013. Valor inicial del contrato \$38.679.900 (recursos aportados por la SDHT) más adición por \$10.269.000 (recursos aportados por la CVP).
3. Anexar el Vo.Bo. por la SDHT para el contrato 568 de 2013 con recursos de la anulación del contrato 256 de 2013. Valor inicial del contrato \$40.447.333 (recursos aportados por la SDHT) más adición por \$20.223.667 (recursos aportados por la CVP).
4. Anexar el Vo.Bo. por la SDHT para el contrato 371 de 2014 con recursos de la adición No. 2 de las CVP, CDP 232 por un valor de \$40.656.000.
5. El contrato de consultoría No. 469 de 2013, fue por un valor de \$296.375.120 de los cuales se pagan con recursos de la SDHT la suma de \$229.209.820, faltando un valor por \$67.165.300 que se cancela con recursos propios de la CVP; igualmente en la adición del contrato por un valor de \$34.966.390 también se cancela con recursos propios de la CVP. Total, valor con recursos directos del CVP \$102.131.690.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 9108630812

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Se realizaron reintegros por parte de la Caja de Vivienda Popular de acuerdo con los cuadros que se presentan a continuación:

Devolución de los recursos no comprometidos:

	RECURSO SIN COMPROMETER	RENDIMIENTO FINANCIERO
El valor de los recursos no comprometidos por la Caja de la Vivienda Popular (CVP) en el marco del Convenio 303 de 2013, corresponde a la suma de \$312.848.768. Los rendimientos financieros calculados por la CVP fueron \$19.814.576, para un total a girar por la CVP de \$332.663.344. Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, el día 21 de Junio de 2018 según Acta de Giro No. 2018 - 264 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular, a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente. El valor de \$332.663.344.	\$ 312.848.768	\$ 19.814.576
TOTAL	\$ 332.663.344	

Del recurso comprometido por la SDHT para el Convenio 303 de 2013, la suma de \$21.669.135.060, se realizó 8 giros por un total de \$21.669.134.492; quedo un saldo pendiente por girar por un valor de \$568; como los recursos ya son pasivos exigibles, este valor ya se libera.

De los recursos girados a la CVP por la SDHT y que no fueron comprometidos, se tiene la suma de \$312.848.768,38, de los cuales \$291.361.562,38 eran para intervenciones y \$21.487.206 era para gastos de personal; recursos reintegrado a la SDHT mediante Acta de Giro número 2018-264 de la Tesorería Distrital.

Los rendimientos financieros calculados por la CVP fueron \$19.814.576, para un total a girar por la CVP de \$332.663.344. Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, el día 21 de junio de 2018 según Acta de Giro No. 2018-264 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular, a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente. Se anexa a la presente copia del acta giro No. 2018-264.

Del recurso comprometido por la CVP con recursos de la SDHT tenemos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

3

	COMPROMETIDO			GIRADO		
	INTERVENCIONES MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	INTERVENCIONES MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTOS DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
TOTAL, API	\$ 15.890.361.706,13	\$ 814.500.188,68	\$ 466.799.997,49	\$ 10.787.515.792,39	\$ 805.270.123,66	\$ 441.544.551,82
TOTAL, CHIGUAZA	\$ 3.342.729.223,49	\$ 188.854.611,32	\$ 653.039.996,51	\$ 2.848.303.225,61	\$ 186.714.476,34	\$ 617.708.342,18
	\$ 19.233.090.929,62	\$ 1.003.354.800,00	\$ 1.119.839.994,00	\$ 13.635.819.018,00	\$ 991.984.600,00	\$ 1.059.252.894,00
PLATA DHT	\$ 21.356.285.723,62			\$ 15.687.056.512,00		

Reintegro de los recursos aportados por la SDHT al Convenio en junio de 2018:

	OBSERVACIONES	VALOR REINTEGRADO
Valor reintegrado, de la liberación de reservas presupuestales fuente 03 en la vigencia 2016	Reservas presupuestales liberadas en la vigencia 2016 por la CVP	\$ 3.291.823
Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2016	Pasivos exigibles liberadas en la vigencia 2016 por la CVP	\$ 2.549.236.388
Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2017	Pasivos exigibles liberadas en la vigencia 2017 por la CVP	\$ 702.012.175
Mediante CORDIS 2018IE7324 con fecha 30 de mayo de 2018, se remitió a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) la solicitud de reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013, a la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente al avance en las liberaciones totales de los recursos de: * Reservas presupuestales en la vigencia 2016 por un valor de \$3.291.823. * Pasivos exigibles administrados en las vigencias 2016 y 2017 por un valor de \$3.251.248.563. Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, el día 21 de Junio de 2018 según Acta de Giro No. 2018 - 261 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular, a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente. El valor de \$3.254.540.386.	TOTAL	\$ 3.254.540.386

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

A continuación, se relacionan las especificaciones de los valores liberados de las reservas presupuestales y de los pasivos exigibles que fueron relacionados en el reintegro de los recursos del convenio por la Caja de la Vivienda Popular:

Valor reintegrado, de la liberación de reservas presupuestales fuente 03 en la vigencia 2016							
Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	No. CRP	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Reservas	Fecha liberaciones	Observación
Unión Temporal Barrios Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	587-13	957-15	03-20Recursos Administrados	\$ 3.291.823	sep-16	* Liquidado con Resolución 1213 del 16 de abril de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$3.291.822.
Total, reintegrado - Reservas presupuestales liberadas en la vigencia 2016 por la CVP					\$ 3.291.823		

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2016							
Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Fecha	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha liberaciones	Observación
Fabio Alberto Alzate Carreño	208 - Mejoramiento integral de barrios	316	2/12/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 169.400	26/09/2016	El contrato 316 de 2013, de acuerdo al informe de liquidación No. 4, El valor inicial del contrato es por \$51.233.000 al cual se realiza una adición por \$11.181.800 con recursos del giro No. 1 de la SDHT, se giraron \$62.2452400 (\$51233.000 + \$11.012.400) y el saldo de \$169.400 es por terminación anticipada del contrato 316 de 2013.
Consorcio Obras Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	507	30/10/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 70.815.033	29/09/2016	* Liquidado con Resolución 4770 del 16 de septiembre de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$161.928.871.
Consorcio CVP G 2	208 - Mejoramiento integral de barrios	582	23/12/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 2.304.125.938	29/11/2016	* Liquidado con Resolución 3446 del 26 de noviembre de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$2.304.125.938.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

4

Consortio Obras Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	506	10/10/2014	03-20Recursos Administrados	\$ 1	11/07/2016	* Liquidado con Resolución 3192 del 20 de julio de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$1.
Consortio Obras Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	507	22/10/2014	03-20Recursos Administrados	\$ 91.113.838	29/09/2016	* Liquidado con Resolución 4770 del 16 de septiembre de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$161.928.871.
Consortio Vías Locales de Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	584	29/12/2014	03-20Recursos Administrados	\$ 83.012.178	26/09/2016	* Liquidado con Resolución 4049 del 11 de agosto de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$83.012.178
Total, reintegrado - Pasivos exigibles liberadas en la vigencia 2016 por la CVP					\$ 2.549.236.388		

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2017

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Fecha	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha liberaciones	Observación
Consortio San Juan	208 - Mejoramiento integral de barrios	459	23/12/2014	03-20Recursos Administrados	\$ 105.018.755	28/12/2017	Mediante Acta del 19 de diciembre de 2017 se liquidó el contrato, tenemos: * Saldo para pagar \$288.097.841. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$170.685.026. El saldo liberado se realizó a través memorando con CORDIS No. 2017IE20501 del 27 de diciembre de 2017. Del recurso liberado solamente se reintegró a la SDHT \$105.018.755, el saldo de \$65.666.271, no se reintegró porque corresponden a la adición del contrato con recursos aportados por la CVP de acuerdo con el CDP 1441 y RP 1751 del 17 de diciembre de 2015.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos: ,

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2017

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Fecha	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha liberaciones	Observación
Consortio CVP 3	208 - Mejoramiento integral de barrios	510	31/12/2014	03-20Recursos Administrados	\$ 164.500.767	24/05/2017	* Liquidado con Resolución 2115 del 3 de mayo de 2017. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$164.500.767.
Consortio CVP 2013	208 - Mejoramiento integral de barrios	577	20/12/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 20.815.451	29/12/2017	Mediante Acta del 12 de diciembre de 2017 se liquidó el contrato, tenemos: * Saldo para pagar \$26.208.279. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$20.815.451. El saldo liberado se realizó a través de la Resolución de pago de pasivos No. 4769 con fecha 13 de diciembre de 2017.
Consortio CVP 2013	208 - Mejoramiento integral de barrios	579	20/12/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 161.876.067	24/10/2017	Mediante Acta del 15 de septiembre de 2017 se liquidó el contrato, tenemos: * Saldo para pagar \$29.026.053. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$161.876.067. El saldo liberado se realizó a través de memorando con CORDIS No. 2017IE16814 del 23 de octubre de 2017.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2017

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Fecha	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha liberaciones	Observación
Consorcio CVP Gp 2	208 - Mejoramiento integral de barrios	589	30/12/2013	03-20Recursos Administrados	\$ 249.801.135	22/11/2017	Mediante Acta del 20 de octubre de 2017 se liquidó el contrato, tenemos: * Saldo para pagar \$144.717.462. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$249.801.135. El saldo liberado se realizó a través de la Resolución de pago de pasivos No. 4499 con fecha 14 de noviembre de 2017.
Total, reintegrado - Pasivos exigibles liberadas en la vigencia 2017 por la CVP					\$ 702.012.175		

Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, el día 21 de junio de 2018 según Acta de Giro No. 2018 - 261 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular, a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente. El valor de \$3.254.540.386. Se anexa a la presente copia del acta giro No. 2018-261.

Con respecto a la parte del recurso Humano

Para el convenio 303 de 2013, se destinó dinero para recurso humano y para contratos de infraestructura, la supervisora indica que se encuentra verificando la información y a la fecha están pendientes de liquidar 4 contratos de infraestructura.

El total del recurso comprometido para el componente humano corresponde a la suma de \$2.123.194.974 de los cuales se giraron \$2.051.237.494

La discriminación de cada uno de los contratos del componente humano es:

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

EQUIPO HUMANO DE ASISTENCIA TÉCNICA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nombre del Profesional Propuesto	No. Contrato	Valor Contrato Recursos Giro 1 SDHT	Valor Adición Recursos Adición 3 CP. CDP 582 \$222.831.152	Valor total	Valor girado	pendiente por pagar	Observación
Lidia Marina Cerón Portilla - C.C. 30.295.459.	301 de 2013	\$ 130.000.000		\$ 130.000.000	\$ 130.000.000	\$ 0	
Julio Alberto Cendales Bello - C.C. 11.331.166.	320 de 2013	\$ 86.294.000	\$ 26.552.000	\$ 112.846.000	\$ 112.846.000	\$ 0	
Edith Janneth Abella Sánchez - C.C. 52.009.291.	419 de 2013	\$ 66.066.000	\$ 15.246.000	\$ 81.312.000	\$ 81.312.000	\$ 0	
Claudia Milena Camelo Romero - C.C. 52.768.172.	303 de 2013	\$ 66.066.000	\$ 20.328.000	\$ 86.394.000	\$ 86.394.000	\$ 0	
Diana Milena Santamaría López - C.C. 33.818.455. Cedido a: Kathia Liliana Rodríguez Camaego.	304 de 2013	\$ 66.066.000	\$ 20.328.000	\$ 86.394.000	\$ 86.394.000	\$ 0	
Jairo Camelo García - C.C. 79.115.373.	488 de 2013	\$ 44.499.000	\$ 6.846.000	\$ 51.345.000	\$ 51.345.000	\$ 0	
Libardo Antonio Trujillo Buelvas.	280 de 2013	\$ 5.819.100		\$ 5.819.100	\$ 5.819.100	\$ 0	Anulación \$38.679.900. Se anexo acta de terminación Anticipada del 30 de septiembre de 2013 - Informe liq 3, Informe liq 4.
Julián Ernesto Llanos Carrillo - C.C. 80.073.586.	372 de 2013	\$ 44.499.000		\$ 44.499.000	\$ 11.980.500	\$ 32.518.500	El contrato 372 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada se libera un saldo de \$32.518.500 de los recursos aportados por la SDHT con el Giro No. 1 - Informe liq No. 3.
Marcela Carolina Pérez Bejarano - C.C. 53.073.877.	277 de 2013	\$ 63.375.000	\$ 19.500.000	\$ 82.875.000	\$ 82.875.000	\$ 0	
Nicolás Francisco Rodríguez González.	327 de 2013	\$ 63.375.000	\$ 19.500.000	\$ 82.875.000	\$ 82.875.000	\$ 0	
Jorge Alberto Peña Morales - C.C. 86.043.237. Contrato cedido a: Hernando Antonio Correa	337 de 2013	\$ 63.375.000		\$ 63.375.000	\$ 63.375.000	\$ 0	
Yeny Alexandra Rodríguez Sossa - C.C. 52.322.329.	287 de 2013	\$ 63.375.000	\$ 19.500.000	\$ 82.875.000	\$ 82.875.000	\$ 0	
Luz Adriana Gutiérrez Toro - C.C. 51.749.122.	323 de 2013	\$ 63.375.000		\$ 63.375.000	\$ 63.375.000	\$ 0	

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

EQUIPO HUMANO DE ASISTENCIA TÉCNICA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nombre del Profesional Propuesto	No. Contrato	Valor Contrato Recursos Giro 1 SDHT	Valor Adición Recursos Adición 3 CP. CDP 582 \$222.831.152	Valor total	Valor girado	pendiente por pagar	Observación
Jorge Manuel Fernández Molina - C.C. 79.457.474.	279 de 2013	\$ 60.671.000	\$ 18.668.000	\$ 79.339.000	\$ 79.339.000	\$ 0	
Cesar Augusto Sabogal Tarazona - C.C. 79.322.185.	373 de 2013	\$ 60.671.000	\$ 18.668.000	\$ 79.339.000	\$ 79.339.000	\$ 0	
Jaqueline Morales Ramírez - C.C. 24.607.031.	285 de 2013	\$ 30.946.994	\$ 9.522.152	\$ 40.469.146	\$ 40.469.146	\$ 0	
German Cruz Pérez - C.C. 19.257.987.	305 de 2013	\$ 19.396.000	\$ 5.968.000	\$ 25.364.000	\$ 25.364.000	\$ 0	Adición 2013 \$520.000, Contrato inicial y adición 2013, realizados con recursos del Giro No.1 de la SDHT - Informe liq No. 2.
Luz Ángela Guzmán Pérez - C.C. 65.744.109.	325 de 2013	\$ 19.396.000	\$ 5.968.000	\$ 25.364.000	\$ 25.364.000	\$ 0	Adición 2013 \$520.000, Contrato inicial y adición 2013, realizados con recursos del Giro No.1 de la SDHT - Informe liq No. 2.
Sandra Milena Sandoval - C.C. 34.609.611. Cedido a: John Jairo Romero.	417 de 2013	\$ 19.396.000	\$ 4.476.000	\$ 23.872.000	\$ 23.872.000	\$ 0	Adición 2013 \$520.000, Contrato inicial y adición 2013, realizados con recursos del Giro No.1 de la SDHT - Informe liq No. 2.
Néstor Mauricio Morales Vargas - C.C. 19.360.252.	416 de 2013	\$ 44.499.000		\$ 44.499.000	\$ 16.430.400	\$ 28.068.600	El contrato 416 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada se libera un saldo de \$28.068.600 de los recursos aportados por la SDHT con el Giro No. 1 - Informe liq No. 3.
Erika Adriana Avella Figueroa.	545 de 2013	\$ 38.679.900	\$ 10.269.000	\$ 48.948.900	\$ 48.948.900	\$ 0	Contrato 545 de 2013 con recursos de la anulación del contrato 280 de 2013.
TOTAL, RECURSO HUMANO COMPROMETIDO		\$1.119.839.994	\$ 221.339.152	\$1.341.179.146	\$1.280.592.046		

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

EQUIPO HUMANO PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LOS PROYECTOS QUE INCLUYEN DISEÑO Y EJECUCIÓN, DE LAS INTERVENCIONES EN LAS ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PRIORIZADAS.

Nombre del Profesional Propuesto	No. Contrato	Valor Contrato	Valor Adición Recursos Adición 1 CP. CDP 1132 \$132.176.555	Valor Adición Recursos Adición 2 CP. CDP 232 \$308.404.467	Valor total	Valor girado	pendiente por pagar	Observación
Bladimir Acosta Tobacia - C.C. 79.103.337.	230 de 2013	\$ 80.600.000	\$ 40.300.000		\$ 120.900.000	\$ 120.900.000	\$ 0	
Jacobo Villareal Peña - C.C. 12.749.162.	252 de 2013	\$ 74.165.000	\$ 37.082.500		\$ 111.247.500	\$ 111.247.500	\$ 0	
Jackeline Romero Romero - C.C. 51.872.948.	228 de 2013	\$ 63.375.000		\$ 31.687.500	\$ 95.062.500	\$ 95.062.500	\$ 0	
Gustavo Adolfo de los Ríos Delgado - C.C.C 98.386.801.	302 de 2013	\$ 60.671.000			\$ 60.671.000	\$ 50.559.167	\$ 10.111.833	El contrato 302 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada del 7 de julio de 2014, se libera un saldo de \$10.111.833 de los recursos aportados por la SDHT - Informe liq 4.
Miguel Augusto Orozco Castro - C.C. 79.741.034.	241 de 2013	\$ 60.671.000		\$ 30.335.500	\$ 91.006.500	\$ 91.006.500	\$ 0	
Eliana Patricia Rubio Conde - C.C. 52.085.112.	260 de 2013	\$ 60.671.000		\$ 30.335.500	\$ 91.006.500	\$ 91.006.500	\$ 0	
Rudyard Javier Luengas Contreras - C.C. 79.364.331.	247 de 2013	\$ 60.671.000			\$ 60.671.000	\$ 26.913.033	\$ 1.088.967	El contrato 247 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada del 21 de enero de 2014, se libera un saldo de \$1.088.967 de los recursos aportados por la SDHT - Informe liq 4.
Héctor Julián Orjuela Parra - C.C. 5.820.742. Cedido a: José Antonio Peláez Correo.	243 de 2013	\$ 60.671.000		\$ 30.335.500	\$ 91.006.500	\$ 78.405.600	\$ 12.600.900	El contrato 243 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada del 19 de diciembre de 2014, se libera un saldo de \$12.600.900 de los recursos aportados por la CVP con la adición No. 2 CDP 232 - Informe liq 4.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

7

Nombre del Profesional Propuesto	No. Contrato	Valor Contrato	Valor Adición Recursos Adición 1 CP. CDP 1132 \$132.176.555	Valor Adición Recursos Adición 2 CP. CDP 232 \$308.404.467	Valor total	Valor girado	pendiente por pagar	Observación
Leonardo Nicolás Padilla Celis - C.C. 1.020.746.394.	227 de 2013	\$ 34.606.000	\$ 17.303.000		\$ 51.909.000	\$ 49.424.466	\$ 2.484.534	El contrato 227 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada del 25 de febrero de 2015, se libera un saldo de \$2.484.534 de los recursos aportados por la CVP con la adición No. 1 CDP 1132 - Informe liq 4.
Dania Janneth Díaz Bustos - C.C. 52.048.268.	254 de 2013	\$ 51.233.000		\$ 25.616.500	\$ 76.849.500	\$ 76.849.500	\$ 0	
María Alejandra Morales Chaparro - C.C. 1.030.542.787.	242 de 2013	\$ 51.233.000		\$ 25.616.500	\$ 76.849.500	\$ 76.849.500	\$ 0	
Walter González Montoya - C.C. 80.167.729.	245 de 2013	\$ 51.233.000		\$ 25.616.500	\$ 76.849.500	\$ 69.361.600	\$ 7.487.900	El contrato 245 de 2013, de acuerdo al acta de terminación anticipada del 14 de enero de 2015, se libera un saldo de \$7.487.900 de los recursos aportados por la CVP con la adición No. 2 CDP 232 - Informe liq 4.
Yurley Katherine Baracaldo Mahecha - C.C. 1.026.267.165.	244 de 2013	\$ 51.233.000		\$ 25.616.500	\$ 76.849.500	\$ 76.849.500	\$ 0	
Fabio Alberto Álzate Carreño - C.C. 79.692.076.	316 de 2013	\$ 62.414.800	\$ 0		\$ 62.414.800	\$ 62.245.400	\$ 169.400	El contrato 316 de 2013, de acuerdo al informe de liquidación No. 4, El valor inicial del contrato es por \$51.233.000 al cual se realiza una adición por \$11.181.800 con recursos del giro No. 1 de la SDHT, se giraron \$62.245.2400 (\$51233.000 + \$11.012.400) y el saldo de \$169.400 es por terminación anticipada del contrato 316 de 2013. El valor de esta adición \$11.181.800 se realiza con los recursos del Giro No. 1 de la SDHT con

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Nombre del Profesional Propuesto	No. Contrato	Valor Contrato	Valor Adición Recursos Adición 1 CP. CDP 1132 \$132.176.555	Valor Adición Recursos Adición 2 CP. CDP 232 \$308.404.467	Valor total	Valor girado	pendiente por pagar	Observación
								platas del convenio 303 de 2013, según CDR1400 del 20 de noviembre de 2013 del CDP No. 1066.
María Fernanda Rodríguez Espinosa - C.C. 1.019.066.798.	250 de 2013	\$ 34.606.000	\$ 17.303.000		\$ 51.909.000	\$ 51.909.000	\$ 0	
Gustavo Soriano Garzón - C.C. 80.242.508.	226 de 2013	\$ 18.876.000	\$ 9.438.000		\$ 28.314.000	\$ 28.314.000	\$ 0	
María Aifa Martin Rey - C.C. 52.022.943.	263 de 2013	\$ 18.876.000	\$ 0	\$ 9.438.000	\$ 28.314.000	\$ 28.314.000	\$ 0	En el contrato 263 de 2013, el valor de la adición \$9.438.000 corresponde con los recursos de la adición No. 2 de la CVP - Infor liq No. 4.
Cristian Steven Guayara Prieto - C.C. 1.013.636.229.	261 de 2013	\$ 18.876.000	\$ 9.438.000		\$ 28.314.000	\$ 28.314.000	\$ 0	
María Irma Ceneth Andrade Quintero - C.C. 51.610.928.	240 de 2013	\$ 60.671.000			\$ 60.671.000	\$ 60.671.000	\$ 0	
Julio César Prieto Caicedo - C.C. 79.691.111.	256 de 2013	\$ 20.223.667			\$ 20.223.667	\$ 20.223.667	\$ 0	El contrato 256 de 2013 presenta una anulación de acuerdo al Informe liq No. 3; Se anexo acta de terminación anticipada del 11 de diciembre de 2013, valor ejecutado \$20.223.667 y valor a liberar por \$40.447.333 - Informe liq No. 4.
Saida Cuellar Vargas.	568 de 2013	\$ 40.447.333		\$ 20.223.667	\$ 60.671.000	\$ 60.671.000	\$ 0	Contrato 568 de 2013 con recursos de la anulación del contrato 256 de 2013.
Omar Hernando Garzón Sánchez.	371 de 2014	\$ 0		\$ 40.656.000	\$ 40.656.000	\$ 40.656.000	\$ 0	Contrato 371 de 2014 con recursos de la adición No. 2 de las CVP, CDP 232.
		\$ 1.003.354.800	\$ 130.864.500	\$ 295.477.667	\$ 1.429.696.967	\$ 1.395.753.433	\$ 33.943.534	

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

4

Del componente recurso humano estaba pendiente por reintegrar \$71.787.900, dineros que fueron reintegrados mediante Acta de Giro No. 2018 - 520 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular de fecha 27 de noviembre de 2018 contratos y adiciones realizados con recursos del Giro No. 1 de la SDHT, tal como se describe a continuación:

Reintegro de los recursos aportados por la SDHT al Convenio en noviembre de 2018:

	OBSERVACIONES	VALOR REINTEGRADO
Mediante Acta de Giro No. 2018 - 520 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular de fecha 27 de noviembre de 2018, la CVP reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 por la liberación de los recursos de los contratos de prestación de servicios No. 247, 302, 416 y 372 de 2013. Se giró a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899999061-9 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente la suma de \$71.787.900.	Liberados en la vigencia 2018 por la CVP	\$ 71.787.900
Mediante Acta de Giro No. 2018 - 500 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular de fecha 09 de noviembre de 2018, la CVP reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 por la liberación de los recursos del contrato 531 de 2015 con Consorcio Vías de Bogotá. Se giró a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899999061-9 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente la suma de \$1.088.183.154.	Liberados en la vigencia 2018 por la CVP	\$ 1.088.183.154
Mediante Acta de Giro No. 2018 - 497 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular de fecha 09 de noviembre de 2018, la CVP reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 por la liberación de los recursos del contrato 462 de 2014 con Consorcio Projasb. Se giró a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899999061-9 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente la suma de \$97.127.778.	Liberados en la vigencia 2018 por la CVP	\$ 97.127.778
Mediante Acta de Giro No. 2018 - 498 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular de fecha 09 de noviembre de 2018, la CVP reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 por la liberación de los recursos del contrato 463 de 2014 con Consorcio Projasb. Se giró a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899999061-9 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente la suma de \$85.216.667.	Liberados en la vigencia 2018 por la CVP	\$ 85.216.667

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos: .

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

	OBSERVACIONES	VALOR REINTEGRADO
La Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) la solicitud de reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013, a la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente al avance en las liberaciones totales de los recursos. Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, reintegrado por la CVP los días 9 y 27 de noviembre de 2018 según Actas de Giro No. 2018-520, 2018-500, 2018-498 y 2018-497 de la Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular, a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente. El valor de \$1.342.315.499.	TOTAL	\$ 1.342.315.499

Cuadro con las especificaciones de los valores liberados de las reservas presupuestales y de los pasivos exigibles que fueron relacionados en el reintegro de los recursos del convenio por la Caja de la Vivienda Popular:

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles							
Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Año	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha reintegro	Observación
Julián Ernesto Llanos Carrillo	208 - Mejoramiento integral de barrios	372	2013	03-20Recursos Administrados	\$ 32.518.500	27/11/2018	El contrato 372 de 2013, de acuerdo con el acta de terminación anticipada se libera un saldo de \$32.518.500 de los recursos aportados por la SDHT con el Giro No. 1 - Informe liq No. 3.
Néstor Mauricio Morales Vargas	208 - Mejoramiento integral de barrios	416	2013	03-20Recursos Administrados	\$ 28.068.600	27/11/2018	El contrato 416 de 2013, de acuerdo con el acta de terminación anticipada se libera un saldo de \$28.068.600 de los recursos aportados por la SDHT con el Giro No. 1 - Informe liq No. 3.
Gustavo Adolfo de los Ríos Delgado	208 - Mejoramiento integral de barrios	302	2013	03-20Recursos Administrados	\$ 10.111.833	27/11/2018	El contrato 302 de 2013, de acuerdo con el acta de terminación anticipada del 7 de julio de 2014, se libera un saldo de \$10.111.833.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Año	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha reintegro	Observación
Rudyard Javier Luengas Contreras	208 - Mejoramiento integral de barrios	247	2013	03-20Recursos Administrados	\$ 1.088.967	27/11/2018	El contrato 247 de 2013, de acuerdo con el acta de terminación anticipada del 21 de enero de 2014, se libera un saldo de \$1.088.967 de los recursos aportados por la SDHT.
Total, reintegrado - Pasivos exigibles liberados					\$ 71.787.900		

Del componente recurso humano se reintegra dineros de los contratos y adiciones realizados con recursos del Giro No. 1 de la SDHT así:

\$60.587.100 Valor liberado el recurso por la CVP del componente recurso humano mejoramiento de vivienda de los contratos: 372 de 2013 (\$32.518.500) y 416 de 2013 (\$28.068.600).

\$11.200.800 Valor liberado el recurso por la CVP del componente recurso humano mejoramiento de barrios de los contratos: 302 de 2013 (\$10.111.833) y 247 de 2013 (\$1.088.967).

El total del recurso liberado por la CVP de los aportes de la SDHT con el Giro No. 1 para el componente recurso humano mejoramiento de barrios es \$11.370.200 de los contratos: 302 de 2013 (libera un saldo de \$10.111.833), 247 de 2013 (libera un saldo de \$1.088.967) y 316 de 2013 (libera un saldo de \$169.400).

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2018

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Año	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha reintegro	Observación
Consorcio Vías Bogotá	208 - Mejoramiento integral de barrios	531	2015	03-20Recursos Administrados	\$ 1.088.183.154	9/11/2018	* La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista y recibida por la CVP. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$35.661.900. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$1.088.183.154.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos: ,

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Valor reintegrado, de las liberaciones de pasivos exigibles fuente 03 en la vigencia 2018

Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Año	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha reintegro	Observación
Consorcio PROJABS GRUPO 1	208 - Mejoramiento integral de barrios	462	2014	03-20Recursos Administrados	\$ 97.127.778	9/11/2018	<p>Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras con el contrato 531 de 2015.</p> <p>* La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista de obra, contrato de obra No. 531 de 2015, objeto de vigilancia y recibida por la CVP.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos:</p> <p>* Saldo para pagar \$35.743.022.</p> <p>* Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$97.127.778.</p>
Consorcio PROJABS GRUPO 2	208 - Mejoramiento integral de barrios	463	2014	03-20Recursos Administrados	\$ 85.216.667	9/11/2018	<p>Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras con el contrato 539 de 2015.</p> <p>* La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista de obra, contrato de obra No. 539 de 2015, objeto de vigilancia y recibida por la CVP.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos:</p> <p>* Saldo para pagar \$19.088.533.</p> <p>* Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$85.216.667.</p>
Total reintegrado - Pasivos exigibles liberadas en la vigencia 2018 por la CVP					\$ 1.270.527.599		

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Reintegro de los recursos aportados por la SDHT al Convenio en diciembre de 2018:

	OBSERVACIONES	VALOR REINTEGRADO
La Tesorería de la Caja de la Vivienda Popular el día 7 de diciembre de 2018 reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013 por la liberación de los recursos del contrato 539 de 2015 con Unión Temporal Vivienda Popular. Se giró a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería con NIT 899999061-9 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente la suma de \$935.552.665, de acuerdo al Acta de Legalización No. 157582.	Liberados en la vigencia 2018 por la CVP	\$ 935.552.665
La Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) hizo la solicitud de reintegro de los recursos del Convenio Interadministrativo 303 de 2013, a la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente al avance en las liberaciones totales de los recursos. Estos recursos fueron devueltos por la CVP a la Dirección Distrital de Tesorería, reintegrado por la CVP el día 7 de diciembre de 2018 según Acta de legalización No. 157582 a la cuenta de ahorros No. 256835141 del Banco de Occidente por un valor de \$935.552.665.	TOTAL	\$ 935.552.665

Cuadro con las especificaciones de los valores liberados de las reservas presupuestales y de los pasivos exigibles que fueron relacionados en el reintegro de diciembre de 2018 de los recursos del convenio por la Caja de la Vivienda Popular:

Valor reintegrado, de las liberaciones de diciembre de 2018							
Beneficiario	Proyecto	No. Contrato	Año	Fuente de financiación	Valor de liberaciones Pasivos exigibles	Fecha reintegro	Observación
Unión Temporal Vivienda Popular	208 - Mejoramiento integral de barrios	539	2015	03-20Recursos Administrados	\$ 935.552.665	7/12/2018	* La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista y recibida por la CVP. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$46.327.208. * Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$935.552.665.
Total reintegrado - De las liberaciones de diciembre de 2018 por la CVP					\$ 935.552.665		

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos: /
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Del componente contratos de infraestructura están pendientes por pagar a los contratistas \$136.820.663 de los dineros con recursos de la SDHT así:

1. El contrato 531 de 2015, Saldo para pagar \$35.661.900.
2. El contrato 462 de 2014, Saldo para pagar \$35.743.022.
3. El contrato 539 de 2015, Saldo para pagar \$46.327.208.
4. El contrato 463 de 2014, Saldo para pagar \$19.088.533.

CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
CONSORCIO OBRAS BOGOTA	OBRA	507 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* El valor del contrato en la minuta es de \$837.844.236,97 * Mediante Acta del 14 de junio de 2016 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 4770 del 16 de septiembre de 2016. Valor registró presupuestal: \$928.958.075. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$161.928.871.
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INTERVENTORIA	519 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Mediante Acta del 14 de junio de 2016 se liquidó el contrato. Liquidado con Resolución 4768 del 16 de septiembre de 2016
CONSORCIO OBRAS BOGOTA	OBRA	506 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* El valor del contrato en la minuta es de \$2.009.009.689,40 * Mediante Acta del 4 de febrero de 2016 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 3192 del 20 de julio de 2016. Valor registró presupuestal: \$2.095.917.982. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$1.
CIVILE LTDA	INTERVENTORIA	526 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Mediante Acta del 4 de febrero de 2016 se liquidó el contrato. Liquidado con Resolución 0795 del 22 de abril de 2016.
CONSORCIO CVP 3	OBRA	510 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* El valor del contrato en la minuta es de \$1.430.771.940,59 * Mediante Acta del 24 de abril de 2017 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 2115 del 3 de mayo de 2017. Valor registró presupuestal: \$1.430.771.941. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$164.500.767.
CONSORCIO PROYECTJASB	INTERVENTORIA	529 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Mediante Acta del 10 de julio de 2017 se liquidó el contrato. Liquidado con Resolución 3147 del 11 de julio de 2017.

Calle 52 No. 13-64
 Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
 Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL BARRIOS BOGOTA	OBRA	587 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* El valor del contrato en la minuta es de \$2.182.748.789,66 * Mediante Acta del 4 de febrero de 2016 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 1213 del 16 de abril de 2016. Valor registró presupuestal: \$2.705.396.213. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$3.291.822.
CONSORCIO CVP 2013	CONSULTORIA	578 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Mediante Acta del 27 de junio de 2016 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 4160 del 19 de agosto de 2016.
CONSORCIO CVP G 2	OBRA	582 /13	NO SE EJECUTO LA ETAPA DE OBRA. Contrato terminado, liquidado y cancelado	Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y * Mediante Acta del 17 de noviembre de 2016 se liquidó el contrato. * Liquidado con Resolución 3446 del 26 de noviembre de 2015. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$2.304.125.938.
CONSORCIO CVP 2013	CONSULTORIA	579 /13	NO SE EJECUTO LA ETAPA DE OBRA. Contrato terminado, liquidado y cancelado.	Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras con el contrato 582 de 2013. * Mediante Acta del 15 de septiembre de 2017 se liquidó el contrato. De acuerdo con acta de liquidación, tenemos: * Saldo para pagar \$29.026.053. Resolución de pago de pasivos No. 3147 con fecha 31 de julio de 2017. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$161.876.067. El saldo liberado se realizó a través memorando con CORDIS No. 2017IE16814 del 23 de octubre de 2017.
CONSORCIO VIAS LOCALES DE BOGOTA	OBRA	584 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Contrato liquidado mediante acta del 20 de junio de 2016. * Liquidado con Resolución 4049 del 11 de agosto de 2016. Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$83.012.178
CONSORCIO CVP 2013	CONSULTORIA	580 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Contrato liquidado mediante acta del 27 de junio de 2016. * Liquidado con Resolución 4769 del 16 de septiembre de 2016.
CONSORCIO CVP GP 2	OBRA	589 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado.	* Mediante Resolución 0588 del 18/03/2016 se confirmó la Resolución 0025 de 2013 por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato 589 de 2013, se modificó tasación de la cláusula, la cual quedó estimada en la suma de \$26.374.412.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
				<p>* Mediante Acta del 20 de octubre de 2017 se liquidó el contrato.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación, tenemos: * Saldo para pagar \$144.717.462. Resolución de pago de pasivos No. 4499 con fecha 14 de noviembre de 2017.</p> <p>Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$249.801.135. El saldo liberado se realizó a través de la Resolución de pago de pasivos No. 4499 con fecha 14 de noviembre de 2017.</p>
CONSORCIO CVP 2013	CONSULTORIA	577 /13	Contrato terminado, liquidado y cancelado.	<p>* Mediante Acta del 12 de diciembre de 2017 se liquidó el contrato.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación, tenemos: * Saldo para pagar \$26.208.279. Resolución de pago de pasivos No. 4769 con fecha 13 de diciembre de 2017.</p> <p>Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$20.815.451. El saldo liberado se realizó a través de la Resolución de pago de pasivos No. 4769 con fecha 13 de diciembre de 2017.</p>
Consortio San Juan	OBRA	459 DE 2014	Contrato terminado, liquidado y cancelado.	<p>* Mediante Acta del 19 de diciembre de 2017 se liquidó el contrato.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación, tenemos: * Saldo para pagar \$288.097.841. Resolución de pago de pasivos No. 2239 con fecha 12 de junio de 2018.</p> <p>Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$170.685.026. El saldo liberado se realizó a través memorando con CORDIS No. 2017IE20501 del 27 de diciembre de 2017.</p>
Consortio PROJASB	CONSULTORIA	461 DE 2014	Contrato terminado, liquidado y cancelado.	<p>* Mediante Acta del 08 de febrero de 2018 se liquidó el contrato.</p> <p>De acuerdo con acta de liquidación, tenemos: * Saldo para pagar \$21.380.893. Resolución de pago de pasivos No. 1290 con fecha 16 de febrero de 2018.</p> <p>Valor sin ejecutar y liberado el recurso: \$24.726.838. El saldo liberado se realizó a través memorando con CORDIS No. 2018IE2583 del 23 de febrero de 2018. Resolución de pago de pasivos No. 2093 con fecha 21 de mayo de 2018.</p>

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 **Proceso No.:** 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida **Tip Doc:** Oficio Salida

CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
Consorcio Vías Bogotá	OBRA	531 DE 2015	Ejecución de los estudios y diseños en un 100%, obras 0% No se ejecutó la etapa de obra. Terminado y en etapa de liquidación.	* La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista y recibida por la CVP. * Inicia proceso de liquidación; en trámite acta de liquidación y en revisión de documentos soportes para dicha acta. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$35.661.900. Saldo a liberar el recurso: \$1.088.183.154.
Consorcio PROJABS GRUPO 1	CONSULTORIA	462 DE 2014	Ejecución de los estudios y diseños en un 100%, obras 0% No se ejecutó la etapa de obra. Terminado y en etapa de liquidación.	Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras con el contrato 531 de 2015. * La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista de obra, contrato de obra No. 531 de 2015, objeto de vigilancia y recibida por la CVP. * Inicia proceso de liquidación; en trámite acta de liquidación y en revisión de documentos soportes para dicha acta. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$35.743.022. Saldo a liberar el recurso: \$97.127.778.
Unión Temporal Vivienda Popular	OBRA	539 DE 2015	Ejecución de los estudios y diseños en un 100%, obras 0% No se ejecutó la etapa de obra. Terminado y en etapa de liquidación.	Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras. * La Etapa I de estudios y diseños, fue realizada por el contratista y recibida por la CVP. * Inicia proceso de liquidación; en trámite acta de liquidación y en revisión de documentos soportes para dicha acta. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$46.327.208. Saldo a liberar el recurso: \$935.552.665.
Consorcio PROJABS GRUPO 2	CONSULTORIA	463 DE 2014	Ejecución de los estudios y diseños en un 100%, obras 0% No se ejecutó la etapa de obra. Terminado y en etapa de liquidación.	Solamente se ha elaborado la etapa de los estudios y diseños. No se ejecutaron las obras con el contrato 539 de 2015. * Inicia proceso de liquidación; en trámite acta de liquidación y en revisión de documentos soportes para dicha acta. De acuerdo con acta de liquidación proyectada, tenemos: * Saldo para pagar \$19.088.533. Saldo a liberar el recurso: \$85.216.667.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	No. CONTRATO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
Consorcio Diseños CVP 2014	CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	440 DE 2014	Contrato terminado, liquidado y cancelado	* Contrato liquidado mediante acta del 02 de mayo de 2016. * Liquidado con Resolución 4801 del 16 de septiembre de 2016.
Consorcio Caja CVP	CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	469 DE 2014	Contrato terminado, liquidado y cancelado.	* Contrato liquidado mediante acta del 04 de abril de 2017. * Liquidado con Resolución 2729 del 16 de junio de 2017.

Recurso para intervenciones de infraestructura aportado por cada entidad

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	APORTE SDHT	APORTE CVP	VALOR ADICIÓN	APORTE ADICIÓN SDHT	APORTE ADICIÓN CVP	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTE TOTAL SDHT	APORTE TOTAL CVP
507 de 2013	\$ 837.844.236,97	\$ 837.844.236,97	\$ 0,00	\$ 91.113.838,00	\$ 91.113.838,00	\$ 0,00	\$ 928.958.074,97	\$ 928.958.074,97	\$ 0,00
519 de 2013	\$ 101.578.424,00	\$ 101.578.424,00	\$ 0,00	\$ 26.120.166,00	\$ 26.120.166,00	\$ 0,00	\$ 127.698.590,00	\$ 127.698.590,00	\$ 0,00
506 de 2013	\$ 2.009.009.689,40	\$ 2.009.009.689,40	\$ 0,00	\$ 86.908.293,00	\$ 86.908.293,00	\$ 0,00	\$ 2.095.917.982,40	\$ 2.095.917.982,40	\$ 0,00
526 de 2013	\$ 223.420.000,00	\$ 223.420.000,00	\$ 0,00	\$ 57.450.857,00	\$ 57.450.857,00	\$ 0,00	\$ 280.870.857,00	\$ 280.870.857,00	\$ 0,00
510 de 2013	\$ 1.430.771.940,59	\$ 1.430.771.940,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.430.771.940,59	\$ 1.430.771.940,59	\$ 0,00
529 de 2013	\$ 161.510.716,00	\$ 161.510.716,00	\$ 0,00	\$ 41.531.326,00	\$ 41.531.326,00	\$ 0,00	\$ 203.042.042,00	\$ 203.042.042,00	\$ 0,00
587 de 2013	\$ 2.182.748.789,66	\$ 2.182.748.789,66	\$ 0,00	\$ 522.647.423,00	\$ 522.647.423,00	\$ 0,00	\$ 2.705.396.212,66	\$ 2.705.396.212,66	\$ 0,00
578 de 2013	\$ 221.513.000,00	\$ 221.513.000,00	\$ 0,00	\$ 43.036.811,00	\$ 0,00	\$ 43.036.811,00	\$ 264.549.811,00	\$ 221.513.000,00	\$ 43.036.811,00
582 de 2013	\$ 2.469.175.617,00	\$ 2.469.175.617,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.469.175.617,00	\$ 2.469.175.617,00	\$ 0,00
579 de 2013	\$ 251.187.000,00	\$ 251.187.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 251.187.000,00	\$ 251.187.000,00	\$ 0,00
584 de 2013	\$ 2.579.763.130,00	\$ 2.579.763.130,00	\$ 0,00	\$ 193.551.506,00	\$ 193.551.506,00	\$ 0,00	\$ 2.773.314.636,00	\$ 2.773.314.636,00	\$ 0,00
580 de 2013	\$ 264.274.000,00	\$ 264.274.000,00	\$ 0,00	\$ 51.344.663,00	\$ 0,00	\$ 51.344.663,00	\$ 315.618.663,00	\$ 264.274.000,00	\$ 51.344.663,00

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	APORTE SDHT	APORTE CVP	VALOR ADICIÓN	APORTE ADICIÓN SDHT	APORTE ADICIÓN CVP	VALOR TOTAL CONTRATO	APORTE TOTAL SDHT	APORTE TOTAL CVP
589 de 2013	\$ 799.224.616,00	\$ 799.224.616,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 799.224.616,00	\$ 799.224.616,00	\$ 0,00
577 de 2013	\$ 83.033.000,00	\$ 83.033.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.033.000,00	\$ 83.033.000,00	\$ 0,00
459 de 2014	\$ 1.301.930.238,00	\$ 1.301.930.238,00	\$ 0,00	\$ 309.244.002,00	\$ 243.577.731,00	\$ 65.666.271,00	\$ 1.611.174.240,00	\$ 1.545.507.969,00	\$ 65.666.271,00
461 de 2014	\$ 202.450.000,00	\$ 202.450.000,00	\$ 0,00	\$ 31.042.333,00	\$ 0,00	\$ 31.042.333,00	\$ 233.492.333,00	\$ 202.450.000,00	\$ 31.042.333,00
531 de 2015	\$ 1.165.709.022,00	\$ 1.165.709.022,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.165.709.022,00	\$ 1.165.709.022,00	\$ 0,00
462 de 2014	\$ 174.830.000,00	\$ 174.830.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 174.830.000,00	\$ 174.830.000,00	\$ 0,00
539 de 2015	\$ 1.005.935.231,00	\$ 1.005.935.231,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.005.935.231,00	\$ 1.005.935.231,00	\$ 0,00
463 de 2014	\$ 153.390.000,00	\$ 153.390.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.390.000,00	\$ 153.390.000,00	\$ 0,00
440 de 2014	\$ 121.681.319,00	\$ 121.681.319,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 121.681.319,00	\$ 121.681.319,00	\$ 0,00
469 de 2014	\$ 296.375.120,00	\$ 229.209.820,00	\$ 67.165.300,00	\$ 34.966.390,00	\$ 0,00	\$ 34.966.390,00	\$ 331.341.510,00	\$ 229.209.820,00	\$ 102.131.690,00
						TOTAL, APOORTE	\$ 19.526.312.697,62	\$ 19.233.090.929,62	\$ 293.221.768,00

Finalmente tenemos: Recurso de la SDHT:

COMPROMETIDO			GIRADO		
INTERVENCIONES MEJORAMIENTO DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTO DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	INTERVENCIONES MEJORAMIENTO DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTO DE BARRIOS	RECURSO HUMANO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
\$ 15.890.361.706,13	\$ 814.500.188,68	\$ 466.799.997,49	\$ 10.787.515.792,39	\$ 805.270.123,66	\$ 441.544.551,82
\$ 3.342.729.223,49	\$ 188.854.611,32	\$ 653.039.996,51	\$ 2.848.303.225,61	\$ 186.714.476,34	\$ 617.708.342,18
\$ 19.233.090.929,62	\$ 1.003.354.800,00	\$ 1.119.839.994,00	\$ 13.635.819.018,00	\$ 991.984.600,00	\$ 1.059.252.894,00
	\$ 21.356.285.723,62			\$ 15.687.056.512,00	

Pendiente por girar del recurso SDHT \$ 5.669.229.211,62

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108638812

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052
Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190
Folios: 14
Anexos:
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Dependencia: Subdirección de Barrios
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Reintegros de la CVP:

Valor reintegrado por la CVP a la SDHT el 21 de julio de 2018 - Acta de giro No. 2018-261	\$ 3.254.540.386,00	Valor reintegrado por la CVP a la SDHT el 9 noviembre de 2018 - Actas de giro No. 2018-497, No. 2018-498 y No. 2018-500	\$ 1.270.527.599,00	Valor reintegrado por la CVP a la SDHT el 27 noviembre de 2018 - Actas de giro No. 2018-520	\$ 71.787.900,00
-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

\$ 4.596.855.885,00

Valor reintegrado por la CVP a la SDHT el 7 diciembre de 2018 - Actas de legalización No. 157582	\$ 935.552.665,00				
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--	--	--	--

\$ 5.532.408.550,00

Pendiente por girar del recurso comprometido	\$ 5.669.229.211,62
Valor reintegrado por la CVP a la SDHT el 21 de julio de 2018 - Acta de giro No. 2018-261	\$ 5.532.408.550,00
Pendiente por justificar	\$ 136.820.661,62
Pendiente por pagar a los contratistas (valor aproximado, contratos en etapa de liquidación)	\$ 136.820.663,00
Pendiente por reintegrar a la SDHT (valor aproximado, contratos en etapa de liquidación)	-\$ 1,38

Total, recursos pendientes por pagar y reintegrar dineros de los contratos y adiciones realizados con recursos de la SDHT \$136.820.663 de los pendientes por pagar a los contratistas del componente contratos de infraestructura.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-04052

Fecha: 2019-01-31 09:34 Proceso No.: 539190

Folios: 14

Anexos:

Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Dependencia: Subdirección de Barrios

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

14

Contrato	Saldo para pagar	Recursos que deben ser reintegrados a la SDHT	Recursos que deben ser reintegrados a la SDHT de personal
459 de 2014	\$ 0,00		\$ 0,00
461 de 2014	\$ 0,00		
531 de 2015	\$ 35.661.900,00	\$ 0,00	
462 de 2014	\$ 35.743.022,00	\$ 0,00	
539 de 2015	\$ 46.327.208,00	\$ 0,00	
463 de 2014	\$ 19.088.533,00	\$ 0,00	
TOTAL	\$ 136.820.663,00	\$ 0,00	
\$ 136.820.663,00			

Por lo anteriormente relacionado, el saldo que se debe reflejar al cierre de la vigencia contable de 2018 en los Estados Financieros de la Secretaría como recursos pendientes de legalizar es de **\$136.820.663,00**.

Recurso que se legaliza una vez se aporten las actas de liquidación de los contratos 531 de 2015, 462 de 2014, 539 de 2015 y 463 de 2014, para verificar los recursos pendientes por girar a los contratistas por parte de la CVP.

Cualquier inquietud al respecto, me encuentro atenta,

Cordialmente,

Barbara Cepeda Espinel
Profesional Especializado

e-mail: barbara.cepeda@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Bárbara Cepeda Espinel – Profesional Especializado, Subdirección de Barrios, SDHT

Aprobó: Bárbara Cepeda Espinel – Profesional Especializado, Subdirección de Barrios, SDHT

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-02-2019 10:50:33
O1 Fol:1 Anex:7 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE2239
417 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
[REDACTED]
RESPUESTA RAD 2019ER1332
ANDRES CASTILLO ARELLANO

1300

Bogotá, D.C.

Doctor
[REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información de giro de Recursos correspondientes a la exclusión del Proyecto Portales de Arborizadora – Convenio 408 de 2013. Cordis 2019ER1332.

Respetado doctor Arcos:

En relación con el asunto de la referencia, me permito informar que la Caja de la Vivienda Popular, adicional al giro al Tesoro Distrital del valor de \$ 1.369.504.500 pesos m/cte por concepto de aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat, en desarrollo del convenio 408 de 2013, para el proyecto de vivienda Portales de Arborizadora, ha realizado las siguientes gestiones:

1. El 30 de enero de 2019, la Caja de la Vivienda Popular realizó el giro a la Tesorería Distrital de la suma correspondiente a \$281.382.468 pesos m/cte, por concepto de reintegro de rendimientos financieros – convenio 408 de 2013 suscrito entre la CVP y la DHT – proyecto Portales de Arborizadora.
2. El 4 de febrero de 2019, la Caja de la Vivienda Popular realizó el giro a la Tesorería Distrital de la suma correspondiente a \$1.394.757.000 pesos m/cte, por concepto de reintegro de valor no ejecutado de aportes realizados por la Secretaría del Hábitat en desarrollo del convenio 408 de 2013 con respecto al proyecto de vivienda Portales de Arborizadora.

Código: 200-SADM-Ft-59
Versión: 11
Vigente: 17-01-2027

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Así mismo, es preciso informar que se están adelantando las actuaciones correspondientes para realizar el giro de los rendimientos financieros restantes.

Cordialmente,

NATALIA ANREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexo: 7 folios.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrés Castillo Arellano	José Alejandro Ramírez Cano	José Alejandro Ramírez Cano
CARGO	Contratista DUT	Contratista DUT.	Contratista DUT

Código: 208-SA0M-Ft-59
Versión: 11
Vigente: 17-01-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

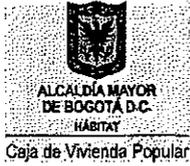


GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE VIVIENDA POPULAR

2

ACTAS DE GIRO DE LA TESORERIA
AG- DAFT - EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO
Fecha Diligenciamiento FEBRERO 04 de 2019

No. 2019 - 49

DETALLE DEL ACTA		
REINTEGRO DE VALOR NO EJECUTADO POR PARTE DE FIDEICOMISO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA FC NO 002003567052 PROYECTO PORTALES DE ARBORIZADORA SHD - GIRAR A NOMBRE DE DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA CON NIT 899999061-9 A LA CUENTA DE AHORROS NO. 256835141 DEL BANCO DE OCCIDENTE.		
CUENTAS	DEBITO	CREDITO
GIROS VUR DAFT CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 408-2013	\$1,394,757,000.00	
BANCOS		\$1,394,757,000.00

DETALLE DEL PAGO		
NIT 899999061 SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT		\$1,394,757,000.00
NOTA DEBITO		
VALOR LETRAS	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS	

04 FEB 2019

Devivenda Ah \$ 1.394.757.000

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
SUBDIRECTORA FINANCIERA

NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDO
DIRECTORA DE URBANIZACIONES Y TITULACION



DAVIVIENDA

CAJA DE LA VIV. POPULAR Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	REINTEGRO HACIENDA DE FIDUB. FID ARBORIZADORA SHDT	Estado Proceso	Pendiente de Respuesta
N° Proceso de Pago	32672806		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 550008800198692		
Fecha de Creacion	04/02/2019	Fecha de Pago	04/02/2019 09:28
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 1.394.757.000,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 1.394.757.000,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo
8999990619	0000000000000049	Ahorros	256835141	OCCIDENTE	\$ 1.394.757.000,00	Pendiente de Respuesta	

**FORMATO PARA EL RECAUDO DE
CONCEPTOS VARIOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA
OFICINA GESTIÓN DE INGRESOS
NIT. 899.999.061-9

Fecha de diligenciamiento: 2019 01 30
ANO MES DIA

1. INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES.

ENTIDAD DISTRITAL QUE ORDENA EL PAGO: _____
ENTIDAD DISTRITAL A LA CUAL SERÁN DESTINADOS
LOS RECURSOS: Secretaría Distrital de Dtef

2. INFORMACIÓN DEL USUARIO O TITULAR DEL PAGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Caja de la Vivienda Popular
IDENTIFICACIÓN No.: 899990744 C.C. NIT. C.E. Otro
DIRECCIÓN: Calle 54Nº 13-30 Cual?: _____
TELÉFONO FIJO: 3794520 CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: carvolog@cajaviviendapopular.gov.co

3. INFORMACIÓN DEL PAGO.

CONCEPTO A PAGAR: Reintegro Rendimientos Financieros, convenio
408 de 2013 - Proyecto Portales de
Arborizadora - suscrito con SDHT

FECHA LÍMITE DE PAGO:
De obligatorio diligenciamiento para:
-Multas de la Secretaría Distrital de Movilidad-Acuados de Pago - Comisarias de Familia.

CANTIDAD DE FOTOCOPIAS (CUANDO APLIQUE): _____

No. DE ACTO OFICIAL: _____ (Anexar Acto Oficial que Soporta el pago)

VALOR: \$ 281.382.468 IVA: \$ _____ SANCIÓN: \$ _____

INTERESES: \$ _____ BASE GRAVABLE: \$ _____ TARIFA %: _____

TOTAL A PAGAR: \$ 281.382.468

FORMA DE PAGO:

a). VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA (SUPERCADE CAD):
 EFECTIVO CHEQUE DE GERENCIA (Girado e nombre de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA)

b). ABONO EN CUENTA BANCARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA:
Occidente Ah #256835141 2019/01/30
NOMBRE DEL BANCO Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: _____ HA DE CC-3NACIÓN (AÑO / MES / DIA) CONSIGNACIÓN BANCARIA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

OBSERVACIONES (Describe el detalle del pago efectuado: vigencia al que corresponda, período, número de convenio o contrato Interadministrativo, entre otros):
Reintegro Fidebogotá Rendimientos conv. 408/13
Frogisomiso construcción Vivienda Nueva. Proyecto
Portales de Arborizadora. suscrito con la S.DHT

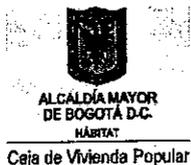
FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE : Jean A. Cuervo S

Esta formato debe ser diligenciado y firmado por:
-El funcionario de la Entidad (Pública o Privada) que autorizó el pago.
-El ciudadano que efectuó el pago.

Forma 20 No. 25-90
Código Postal 111311
P.O. Box 101334 Bogotá
Información: Línea 195
www.fiscaldebogota.gov.co
comunicacion@fisc.gov.co
Tel. 300.000.0119
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ACTAS DE GIRO DE LA TESORERIA
AG - REINTEGROS

No. 2019 - 20

Fecha Diligenciamiento

ENERO 25 de 2019

DETALLE DEL ACTA		
REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CONVENIO 408 DE 2013 DEL PROYECTO PORTALES DE ARBORIZADORA.		
CUENTAS	DEBITO	CREDITO
VIVIENDA NUEVA FIDUBOGOTA - EFECTIVO		
CONVENIO SDHT SUBSIDIOS DISTRITALES - 2000010925	\$281,382,468.00	
BANCOS		\$281,382,468.00

DETALLE DEL PAGO			
NIT	899999061	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	\$281,382,468.00
		BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS
			256835141
ABONO CUENTA			
VALOR LETRAS	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS		

30 ENE 2019

30 ENE 2019

Vivienda Ah \$ 281.382.468

~~AUDREY ALVAREZ BUSTOS~~

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
SUBDIRECTORA FINANCIERA

NATALIA ANDREA HINCAPIE CARDO
DIRECTORA DE URBANIZACIONES Y TITULACION

Elabora

LYFLOREZ

Impreso

01/25/19:15:44:4545

pagina

1

de

1

libre distinción



DAVIVIENDA

CAJA DE LA VIV. POPULAR Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	REINTEGRO HACIENDA DE FIDUB. REND. CONVENIO 408 PORTALES	Estado Proceso	Pendiente de Respuesta
Nº Proceso de Pago	32630763		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 550008800198692		
Fecha de Creación	30/01/2019	Fecha de Pago	30/01/2019 14:20
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 281.382.468,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 281.382.468,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo
8999990619	0000000000000020	Ahorros	256835141	OCCIDENTE	\$ 281.382.468,00	Pendiente de Respuesta	

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830055897

Página: 1 de 1

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
30589 - 3-1-P30589 PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA
COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : **62**VIGENCIA ACTUAL RESERVA PRESUPUESTAL Estado : PAGADA

OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 10/12/2018 Fecha Causación: 10/12/2018

Proveedor: 899999074 - 4 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Teléfono: 3494520

Tipo de Retención: Regimen Común

Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 4 CAUS GENERALES FID Y CC

Concepto: RESTITUCION DDE LOS RENDIMIENTOS CONVENIO 408 DE 2013 DEL PROYECTO PORTALES DE ARBORIZADORA EL CUAL NO FUE EJECUTADO A FAVOR DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO A LA APROBACION DEL COMITE DIRECTIVO DE 04 DEOCTUI DE 2018 ACTA NO 132

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
281,383,468.00	0.00	0.00	281,383,468.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
DEVOLUCION DE APORTES GRAL	OTROS DESCUENTOS		281,383,468.00	0.00	0.00
Totales			281.383.468,00		

Valor a Girar: 281,383,468.00**Codificación Contable**

TpCo Gr : 902 TpCo Esp: 51 CAUSAC.FACTURAC.Ó CTAS COB. PROVEE Nro Comp.Contable 311 Período: 201812

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit Descripción	Débito	Crédito
25909501071	DIVERSAS OTRAS				NAPL 899999074 - 4 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		281.383.468,00
35100501012	DESEMBOLSOS GENERALES		1001100		NAPL 899999074 - 4 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	281.383.468,00	
						281.383.468,00	281.383.468,00

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 373

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
PLAN/ENCARGO	109	10900200356705			10/12/2018

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	008800198692	51	9999	CH			TRASLADO (ORIGEN - DESTINO MISMO BANCO)

Información Grupo de Giro

ARCHIVO MANUAL	2018 132302	GENERO ARCHIVO	10/12/2018
Tipo Grupo Giro	Numero GG	Estado	Ultima Actualización

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción	Valor	Autorizado

Autorizado por
Zambrano Fontecha, Andrea Lisbeth

Dependencia
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

Elaborado por
Segobia Rodriguez, Yineth

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830055897

Página: 1 de 1

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
30589 - 3-1-P30589 PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA
COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : 2

VIGENCIA ACTUAL RESERVA PRESUPUESTAL Estado : PAGADA

OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal :	Fecha de Registro de la Orden: 24/01/2019	Fecha Causación: 24/01/2019
Proveedor: 899999074 - 4	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Teléfono: 3494520
Tipo de Retención: Regimen Común		Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 4 CAUS GENERALES FID Y CC

Concepto: RESTITUCION DE APORTES EFECTUADOS PROYECTO ARBORIZADORA DEK 27 DE DIC 2018 DEL ACTA NO 139

Facturas Relacionadas**Valores Liquidados**

Prefijo	Número	Fecha	Valor	Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
				1,394,757,000.00	0.00	0.00	1,394,757,000.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
DEVOLUCION DE APÓRTE GRAL	OTROS DESCUENTOS		1,394,757,000.00	0.00	0.00
Totales			1,394,757,000.00		
Valor a Girar:					1,394,757,000.00

Codificación Contable

TpCo Gr: 902 TpCo Esp: 51 CAUSAC.FACTURAC.Ó CTAS COB. PROVEE Nro Comp.Contable 317 Periodo: 201901

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit Descripción	Débito	Crédito
25909501071	DIVERSAS OTRAS				NAPL 899999074 - 4 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		1,394,757,000.00
35100501012	OSEMBOLSOS GENERALES		1001100		NAPL 899999074 - 4 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	1,394,757,000.00	
						1,394,757,000.00	1,394,757,000.00

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 380

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
PLAN/ENCARGO	109	10900200001092			24/01/2019

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Bancd	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	008800198692	51	9999	CH			TRASLADO (ORIGEN - DESTINO MISMO BANCO)

Informacion Grupo de Giro

ARCHIVO MANUAL	20198453	GENERO ARCHIVO	25/01/2019
Tipo Grupo Giro	Numero GG	Estado	Ultima Actualizacion

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción Valor Autorizado

Autorizado por

Rodríguez Martínez, Wilmer

Dependencia

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

Elaborado por

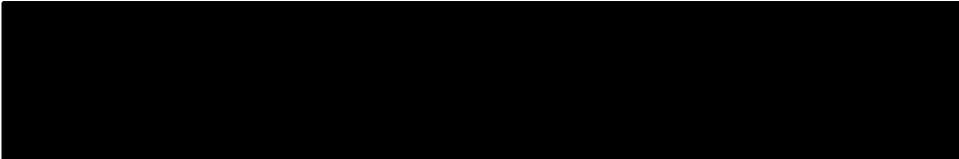
Segobia Rodríguez, Yineth



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 27-02-2019 11:18:47
 HABITAT O1 Folio Anex:11 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE3254
 Caja de Vivienda Pop. 50 - DIRECCIÓN JURÍDICA/MARTINEZ HERNANDEZ MILTON FREDY
 RESPUESTA AL OFICIO N. 257 DEL 28 DE ENERO DE 2019

1600

Bogotá D.C.



Ciudad.

Ref: Respuesta al oficio N° 257 del 28 de enero de 2019, librado por ese despacho dentro del proceso de pertenencia N° 110013103028201500797 de FLOR ELISA SANCHEZ LARA en contra de indeterminados – CORDIS 2019ER1282 del 31 de enero de 2019.

Respetuoso saludo.

En atención al requerimiento que ese respetado despacho realizó dentro del proceso descrito en la referencia, en el siguiente sentido:

"(...) Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha TRECE (13) DE NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), dictado en el proceso de la referencia, ordenó oficiarle (s) para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar si es de propiedad de tal entidad, el predio ubicado en la carrera 9 A BIS ESTE No 28C- 63/71/75 SUR, de la manzana O (13) del plano de loteo No 158/4-16, del desarrollo "Urbanización El Ramajal" (Granjas Huertas), localidad de San Cristóbal, e identificado con CHIP AAA0002YCMS, AAA0002YCLW, y AAA0002YCKL. (...)"

Dicho lo anterior, es preciso indicar que al ser consultadas las bases de datos y aplicativos implementados por esta Entidad, se evidenció que los predios identificados con CHIP catastral N° AAA0002YCMS, AAA0002YCLW y AAA0002YCKL ubicados en la carrera 9 A BIS ESTE No 28C- 63/71/75 SUR, **NO SON DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.**

De igual manera se informa que al ser consultada la plataforma electrónica denominada Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, tampoco arrojó información vinculante con la Caja de la Vivienda Popular, sin embargo, es del caso mencionar que el Sistema de Ubicación Geográfica denominado SINUPOT <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf>, refleja que los predios objeto de consulta, se encuentran ubicados en zona de alto riesgo no mitigable por fenómeno de remoción en masa.

EL

Código: 208-SADM-Fc-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-1018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

No obstante, es preciso indicar que actualmente la Caja de la Vivienda Popular en el marco de sus competencias de carácter misional, no conoce ni adelanta proceso alguno de reasentamiento en dichos predios, con ocasión a la declaratoria de alto riesgo no mitigable.

De igual forma se considera pertinente indicar que esta Entidad, es un Establecimiento Público del orden Distrital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, cuyas funciones están establecidas en el Acuerdo 03 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, norma que en su artículo 4 señala:

*"FUNCIONES Y FACULTADES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
ARTÍCULO 4°.- FUNCIONES.- La Caja de la Vivienda Popular tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.*
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.*
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.*
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.*
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.*
- f. Coordinar con la Secretaria Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.*
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.*
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.*
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.*
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.*

Código: 208-SADM-F1-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.

l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.”

De acuerdo con las funciones antes mencionadas, la Caja de la Vivienda Popular, no es competente para expedir ni certificar que el predio objeto de la demanda de pertenencia que nos ocupa, se encuentra dentro de las circunstancias descritas en los numerales 1,3, 4, 5, 6, 7, y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012¹.

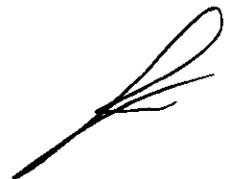
En consecuencia de lo anterior, la calidad de bien fiscal del inmueble debe ser determinada por el Juez de acuerdo con la información que obre en el certificado de tradición y la calidad de la persona que se mencione como propietario del predio. Frente al caso que nos ocupa, al no ser la Caja de la Vivienda Popular el propietario del inmueble no es legítimo que esta Entidad se pronuncie acerca de la calidad de bien fiscal del inmueble. Por lo tanto, la entidad no puede realizar una certificación en los términos del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

Así las cosas, la Caja de la Vivienda Popular no administra el Registro Único de Tierras Despojadas ni tampoco adelanta las acciones de restitución de tierras señaladas en la Ley 1448 de 2011; por lo tanto, no es la competente para brindar información en los términos del numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

En ese orden de ideas, también se debe señalar que esta Entidad no tiene competencia para determinar las calidades de las zonas donde está ubicado el predio, objeto del proceso verbal especial del asunto, en los términos del numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, en tanto que:

“La determinación de las zonas de alto riesgo no mitigable se realiza en la ciudad de Bogotá por parte del IDIGER, (entidad que antes fue FOPAE y antes DPAAE). El artículo 8 del Acuerdo 546 de 2013 señala que:

¹ Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ARTÍCULO 8. *Transfórmese el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- el que se denominará "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", con sigla IDIGER establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.*

PARÁGRAFO. *El IDIGER se subroga en todos los derechos y obligaciones que tenga el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, en el momento de entrar en funcionamiento."*

De acuerdo con lo anterior, es preciso indicar que la Entidad competente para certificar la información acerca de la determinación de las zonas de riesgo no mitigable es el Instituto de la Gestión del Riego y Cambio Climático IDIGER.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud de la referencia, en el marco de las facultades de la Caja de la Vivienda Popular.

Cordialmente,

MILTON FREDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Director Jurídico

Anexo En 11 folios útiles: i) Certificado de Tradición Libertad Referencia Catastral AAA0002YCKL, ii) Certificación Catastral y estado jurídico del inmueble del predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50S - 40259250 iii) Certificación Catastral del predio identificado con CHIP C. AAA0002YCMS. iv) Certificación Catastral del predio identificado con CHIP AAA0002YCLW.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Juan Pablo Lugo Botello <i>evn</i>	Yamile Patricia Castiblenco Venegas	Milton Fredy Martínez Hernández <i>[Firma]</i>
CARGO	Contratista Dirección Jurídica	Contratista Dirección Jurídica	Director Jurídico





MINJUSTICIA

GOBIERNO
DE COLOMBIA

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/02/2019

Hora: 03:39 PM

No. Consulta: 136506145

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40259250

Referencia Catastral: AAA0002YCKL

Departamento: BOGOTA O.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0002YCKL

Vereda: BOGOTA O. C.

Dirección Actual del Inmueble: KR 9A BIS ESTE 28C 75 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

TV 3B BIS A ESTE 28A 76 SUR (DIRECCION
CATASTRAL)
TRANSVERSAL 10-E #28-76

Fecha de Apertura del Folio: 07/11/1996

Tipo de Instrumento: RESOLUCION

Fecha de Instrumento: 29/10/1996

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
12912568	CÉDULA CIUDADANÍA	LUIS MARINO JACOME CAICEDO	

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

LOTE DE TERRENO QUE HIZO PARTE DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 268 DEL PLANO DE EL RAMAJAL, EN EL BARRIO DE SAN CRISTOBAL DE BOGOTA, CON UNA CABIDA DE 192.00 MTS2. Y LINDA: NORTE, EN 48 MTS CON PROPIEDAD DE CORNELIO ROA; SUR, EN 48 MTS CON PROPIEDAD DE CASIMIRD GALINDO; ORIENTE, EN 4 MTS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE VICENTE E SOTO Y OTRO; OCCIDENTE, EN 4 MTS CON LA AVENIDA DE EL RAMAJAL HOY TRANSVERSAL 10-E.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		07/03/2009	C2009-3207	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
					SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS	

0	2	ICARE-2018	22/12/2018
---	---	------------	------------

SUMINISTRADOS
POR LA U.A.E.C.D.,
RES. 2012-84732
PROFERIDA POR
ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE
14/08/2007
EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-190768

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ALEXANDER MORENO SANCHEZ	C	80374215	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2994	2010-09-21	BOGOTÁ D.C.	17	050S40259250

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9A BIS ESTE 28C 75 SUR - Código Postal: 110421.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 3B BIS A ESTE 28A 76 SUR, FECHA: 2012-09-14

TV 10E 28 76S, FECHA: 2000-02-10

Código de sector catastral:

001306 13 12 000 00009

CHIP: AAA0002YCKL/

Cedula(s) Catastra(es)

29S T11E 3

Número Predial Nal: 110010113040600130012000000009

Destino Catastral : 67 PREDIO CON MEJORA AJENA

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
132.0 0.0

Información Económica

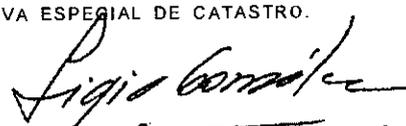
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	89,100,000	2019
1	74,844,000	2018
2	71,280,000	2017
3	68,904,000	2016
4	61,776,000	2015
5	47,520,000	2014
6	35,640,000	2013
7	33,264,000	2012
8	28,512,000	2011
9	10,840,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ÉLVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0351AC9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 9 A BIS ESTE 28 C 75 SUR

El predio correspondiente al lote de código 0013061312 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría alta.





MINJUSTICIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/02/2019
 Hora: 03:39 PM
 No. Consulta: 136506427
 No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40259250
 Referencia Catastral: AAA0002YCKL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-11-1971 Radicación: RS.1163
 Doc: ESCRITURA 5546 del 1971-10-21 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SECHAGUA GARCIA SERAFIN
 A: BERNAL DE CUBILLOS ELVIRA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-11-2010 Radicación: 2010-116898
 Doc: ESCRITURA 2994 del 2010-09-21 00:00:00 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10.840.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL DE CUBILLOS ELVIRA CC 41456840
A: MORENO SANCHEZ ALEXANDER CC 80374215 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 02-10-2018 Radicación: 2018-61245
Doc: ESCRITURA 4110 del 2010-12-22 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$28.512.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SANCHEZ ALEXANDER CC 80374215
A: JACOME CAICEDO LUIS MARINO CC 12912568 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-10-2018 Radicación: 2018-61245
Doc: ESCRITURA 4110 del 2010-12-22 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: JACOME CAICEDO LUIS MARINO CC 12912568 X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
Catastro DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-190780

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FLOR ELISA SANCHEZ LARA ✓	C	41490290	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1990-08-22	SANTA FE DE BOGOTÁ	12	050S0000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9A BIS ESTE 28C 63 SUR - Código Postal: 110421.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 3B BIS B ESTE 28A 47 SUR, FECHA: 2012-09-14

TV 3B BIS A ESTE 28A 60 SUR, FECHA: 2000-06-22

TV 8BE 29 60S, FECHA: 2000-02-10

Código de sector catastral:

001306 13 14 000 00000

CHIP: AAA0002YCMS ✓

Cedula(s) Catastra(es)

001306131400000009

Número Predial Nal: 110010113040600130014000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
382.85 230.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	264,637,000	2019
1	232,240,000	2018
2	270,435,000	2017
3	232,338,000	2016
4	224,034,000	2015
5	183,196,000	2014
6	133,773,000	2013
7	138,912,000	2012
8	120,968,000	2011
9	64,807,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C351AC9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 9 A BIS ESTE 28 C 63 SUR

El predio correspondiente al lote de código 0013061314 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría alta.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-190764

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LEOPOLDO CONTRERAS	C	427521	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4219	1963-09-09	BOGOTÁ D.C.	04	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9A BIS ESTE 28C 71 SUR - Código Postal: 110421.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 9A BIS ESTE 28C 69 SUR

Dirección(es) anterior(es):

TV 3B BIS A ESTE 28A 72 SUR, FECHA: 2012-09-14

TV 10E 28 72S, FECHA: 2000-02-10

Código de sector catastral:

001306 13 13 000 00009

CHIP: AAA0002YCLW

Cedula(s) Catastra(es)

001306131300000000

Número Predial Nal: 110010113040600130013000000009

Destino Catastral: 67 PREDIO CON MEJORA AJENA

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
128.7 0.0

Información Económica

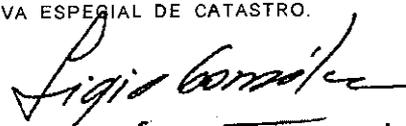
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	86,873,000	2019
1	72,973,000	2018
2	69,498,000	2017
3	67,181,000	2016
4	60,232,000	2015
5	46,332,000	2014
6	34,749,000	2013
7	32,432,000	2012
8	27,799,000	2011
9	10,569,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C251AC9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 9 A BIS ESTE 28 C 71 SUR
(KR 9A BIS, ESTE 28C 69 SUR)

El predio correspondiente al lote de código 0013061313 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría alta.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105284
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Código: 208-SA0M-FI-57
Versión: 32
Vigente: 24-03-2017

Elaboró	Revisó	Aprobó
Maria Angelica Amezcuita Guzman	Yamile Patricia Castiblanco Venegas	Milton Fredy Martinez Hemández
Técnico Contratista No 290 de 2019	Abogada Contratista No 024 de 2019.	Director Jurídico

Anexos: Lo enunciado en treinta y siete folios (37) folios.
Ubicación: Depuración y saneamiento contable / Correspondencia interna

MILTON FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ
Director Jurídico

Atentamente,

De esta manera es atendida su solicitud.

37	93377034	ACEVEDO HERNANDEZ EDGAR ANTONIO
----	----------	---------------------------------

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular



Certificación Catastral

Radicación No. W-193393

Fecha: 27/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RUBEN GALEANO	C	6655678	100	S

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	BOGOTA D.C.	01	050S0000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9A BIS ESTE 28C 75 SUR MJ 1 - Código Postal: 110421.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 3 BIS A ESTE 28A 76 SUR MJ 1, FECHA: 2012-09-14
TV 3 BIS A ESTE 28A 80 SUR MJ 1, FECHA: 2006-11-01
TV 3B BIS A ESTE 28A 76 SUR INT 001, FECHA: 2006-06-15

Código de sector catastral:

001306 13 12 001 00000

CHIP: AAA0189CSJH

Cedula(s) Catastra(es)

001306131200100000

Número Predial Nal: 110010113040600130012501000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
0.0 17.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	5,600,000	2019
1	3,632,000	2018
2	5,222,000	2017
3	4,947,000	2016
4	5,249,000	2015
5	5,160,000	2014
6	2,836,000	2013
7	2,425,000	2012
8	1,580,000	2011
9	4,926,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 27 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 17F1AC9DC521.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
 - Amenaza Alta
 - Amenaza Media
 - Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vias Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 9 A BIS ESTE 28 C 75 SUR

El predio correspondiente al lote de código 0013061312 **NO** se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría alta.

